

CREPES & WAFFLES S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA DE PROPUESTAS No. 1927 - 02

**SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA NEGRA,
ACABADOS, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR

**PAYC S.A.S
GERENCIA DE OBRA**

**BOGOTÁ, COLOMBIA
AGOSTO DE 2020**

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Objeto de la Selección	1
1.2 Información sobre el proyecto	1
1.2.1 Localización	1
1.2.2 Descripción del proyecto	2
1.2.3 Propietario	2
1.2.4 Gerencia de Obra e Interventoría	2
1.2.5 Contratante	2
1.2.6 Estudios y Diseños	2
1.3 Definiciones	3
1.3.1 Sistema de Precios Unitarios Fijos	3
1.3.2 Sistema de Precio Global Fijo y Plazo Fijo	3
1.3.3 Administración, Imprevistos y Utilidad – A.I.U. –	3
1.3.4 Valor Total de la Propuesta	4
1.4 Información general de la selección	4
1.4.1 Condiciones generales	4
1.4.2 Obligación Principal	5
1.4.3 Funciones Específicas	6
1.4.4 Cronograma del Desarrollo de la Licitación	7
1.4.5 Presentación de la Propuesta	9
1.4.6 Fecha prevista de inicio de actividades	11
2. CONSIDERACIONES GENERALES	12
2.1 Pólizas y Garantías	12
2.1.1 Cumplimiento	12
2.1.2 Calidad y Estabilidad de la Obra Ejecutada	12
2.1.3 Salarios, Prestaciones Sociales y Obligaciones Laborales	12
2.1.4 Responsabilidad Civil Extracontractual	12
2.1.5 Correcto manejo y buena inversión del anticipo	13
2.2 Régimen Aplicable	13
2.3 Suministro de Insumos	13
2.4 Confidencialidad en el Manejo de la Información	14
2.5 Interpretación de los Términos de Referencia para Contratar	14
2.6 Condiciones con otros Contratistas	15
2.7 Obligaciones Laborales	15
2.8 Aportes	17
2.9 Responsabilidades en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en Obra	17
2.10 Dotación de personal	21
2.11 Transportes Internos	21
2.12 Campamentos	22

Elimina

Elimina

Elimina

Elimina

Elimina

2.13	Vigilancia	<u>23</u>
2.14	Agua y Energía	23
3.	PROPUESTA TÉCNICA	24
3.1	Carta Remisoria – Propuesta Técnica	24
3.2	Información sobre el proponente	24
3.2.1	<i>Certificado de Existencia y Representación Legal</i>	24
3.2.2	<i>Cumplimiento de leyes y disposiciones</i>	24
3.2.3	<i>Otros Documentos</i>	<u>26</u>
3.2.4	<i>Acta de la Junta Directiva o Junta de Socios</i>	26
3.2.5	<i>Estados Financieros</i>	26
3.2.6	<i>Resumen de Obras Similares Ejecutadas</i>	<u>27</u>
3.2.7	<i>Relación de Obras en Ejecución</i>	27
3.3	Información Específica de la Propuesta	27
3.3.1	<i>Sistemas de Planeación</i>	27
3.3.2	<i>Organización</i>	29
3.3.3	<i>Equipo</i>	31
3.3.4	<i>Abastecimiento de Materiales</i>	32
3.3.5	<i>Programas de Obra y Plazo</i>	32
3.3.6	<i>Subcontratación</i>	<u>34</u>
3.3.7	<i>Proceso Constructivo</i>	<u>34</u>
3.3.8	<i>Desviaciones</i>	35
3.3.9	<i>Límites de compromiso</i>	35
4.	PROPUESTA ECONÓMICA	36
4.1	Carta Remisoria – Propuesta Económica	36
4.2	Valor de la propuesta	36
4.2.1	<i>Sistema de Precios Unitarios Fijos y A.I.U.</i>	36
4.2.2	<i>Valor total de la propuesta</i>	37
4.3	Validez de la Propuesta	37
4.4	Formulario de Cantidades de Obra y Precios, y Resumen de la Propuesta	37
4.5	Análisis Unitarios	<u>38</u>
4.6	Listado de Precios Básicos	38
4.7	Reajustes y variaciones de precios	<u>39</u>
4.8	Obras Adicionales	39
4.9	IVA	40
4.10	Forma de Pago	40
4.11	Inversión del Anticipo	41
4.12	Póliza de Seriedad	41
4.13	Sanciones	41
5.	A N E X O S	43

5.1	Modelo de Carta Remisoria – Propuesta Técnica	44
5.2	Estados Financieros	45
5.3	Resumen de Obras Similares Ejecutadas	46
5.4	Relación de Obras en Ejecución	46
5.5	Relación de Personal Propuesto para la Obra	47
5.6	Relación de Equipo Ofrecido para la Obra	47
5.7	Parámetros y Determinantes para el Proceso Constructivo	48
5.8	Modelo de Carta Remisoria – Propuesta Económica	52
5.9	Formulario Resumen de la Propuesta	54
5.10	Formato de Cantidades de Obra y Precios	55
5.11	Manual del contratista	55
5.12	Análisis de Precios Unitarios	55
5.13	Descomposición del A.I.U.	56
5.14	Inversión del Anticipo	57
5.15	Calidad	57
5.16	Insumos	57
5.17	Personal total de la compañía	58
5.18	ESPECIFICACIONES BÁSICAS Y NORMAS GENERALES	58
5.18.1	<i>Introducción</i>	58
5.18.2	<i>Alcance de estas Especificaciones</i>	58
5.18.3	<i>Generalidades</i>	59
5.18.4	<i>Descripción del Proyecto</i>	59
5.18.5	<i>Especificaciones Generales</i>	59
5.18.6	<i>Obligaciones del proponente seleccionado</i>	61
5.18.7	<i>Comunicación Interna</i>	63
5.18.8	<i>Descuentos</i>	63
5.18.9	<i>Equipos</i>	64
5.18.10	<i>Programa de Trabajo</i>	64
5.19	Lista de Planos Entregados con los Términos de Referencia para Contratar.	64
5.20	Modelo carta de aceptación del contrato	65
5.21	MODELO DEL CONTRATO	66

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto de la Selección

Obtener una propuesta que incluya todas las actividades necesarias para la ejecución de obra negra, acabados, equipos e instalaciones técnicas del proyecto INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA.

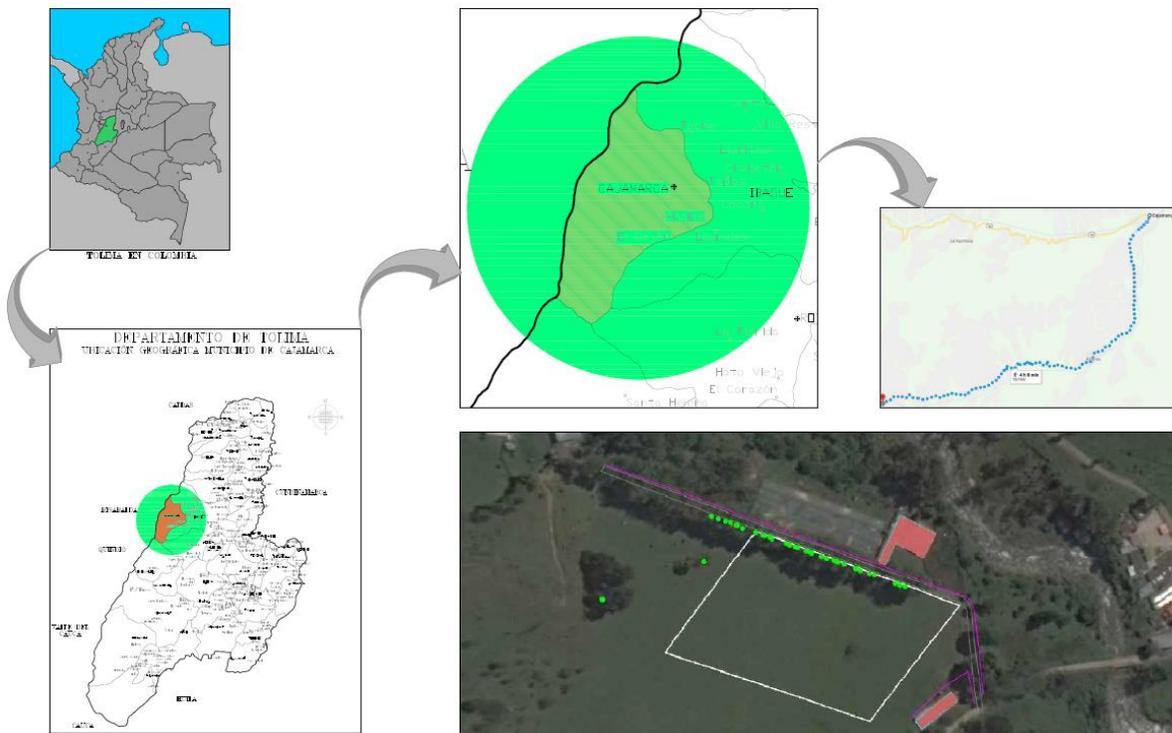
La propuesta será a **Precios Unitarios Fijos y Plazo fijo** sin fórmula de reajuste, siendo el valor de la propuesta el resultante de multiplicar los precios unitarios fijos presentados por las cantidades de obra realmente ejecutadas.

Adicionalmente, los proponentes deberán presentar una propuesta económica alternativa a **Precio Global Fijo y Plazo fijo** sin fórmula de reajuste.

1.2 Información sobre el proyecto

1.2.1 Localización

El proyecto está localizado en la Vereda la Leona, Municipio de Cajamarca – Tolima (Coordenadas: 4°23'01.0"N - 75°30'34.0"W / 4.383611, -75.509444).



Ver. A5 PLANO DE LOCALIZACIÓN CAJAMARCA LA LEONA 2

1.2.2 Descripción del proyecto

El proyecto a construir tendrá un área aproximada de 2.632 M2, consta de un solo piso donde se concentrarán los grados de preescolar, primaria y secundaria. Su uso principalmente es institucional para atender la población de 500 estudiantes.

1.2.3 Propietario

El propietario del proyecto es el Ministerio de Educación Nacional.

1.2.4 Gerencia de Obra e Interventoría

El propietario nombró a la firma PAYC S.A.S como su representante en todo lo relacionado con los aspectos de GERENCIA DE OBRA del Proyecto y a la firma Inversiones Cuellar Tovar y Cía., como interventoría del proyecto.

1.2.5 Contratante

El Contratante será CREPES Y WAFFLES S.A. con NIT 860.076.919-1 representada por Rodrigo Cabrera Liévano, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, en calidad de Representante Legal.

1.2.6 Estudios y Diseños

Proyecto Arquitectónico	: Planos Vivos S.A.S
Estudio de Suelos	: Indeconstru S.A.S.
Diseño de Cimentación y Estructura	: Msc. Andrea Carolina Chaparro Tarazona
Diseño Hidrosanitario y gas	: Ing. Hugo Andrés Morales Calderón.
Diseño Eléctrico, Iluminación y Complementarios	: TIELEC Ingeniería S.A.S.

1.3 Definiciones

Se establece a continuación la definición de los siguientes términos que serán utilizados tanto en el presente documento como durante la ejecución de las actividades objeto de la presente selección.

1.3.1 Sistema de Precios Unitarios Fijos

Corresponde a la modalidad a través de la cual se establece en forma previa el Costo Directo para la ejecución en obra de la unidad de medida de una actividad de construcción, con base en el análisis de precios unitarios correspondiente.

El pago que efectuará el Contratante al proponente seleccionado por el desarrollo de la actividad corresponde al producto del Precio Unitario pactado–Costo Directo–, más una suma adicional destinada a cubrir los gastos correspondientes a la administración, los imprevistos y la utilidad –A.I.U. – por concepto de la ejecución del Proyecto más el IVA correspondiente a la utilidad de la Propuesta.

1.3.2 Sistema de Precio Global Fijo y Plazo Fijo

Corresponde a la modalidad de contratación a precio global fijo y plazo fijo sin fórmula de reajuste.

El pago que efectuará El Contratante a El proponente por el desarrollo de la actividad corresponde al precio global fijo pactado presentado en la propuesta.

1.3.3 Administración, Imprevistos y Utilidad – A.I.U. –

Durante la Ejecución de las actividades objeto de la presente selección, el valor correspondiente a los gastos de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.) por concepto de los trabajos ejecutados por el sistema de Precios Unitarios Fijos se constituirá en un **valor nominal fijo y global, expresado en pesos y no en coeficientes porcentuales relativos al Costo Directo, el cual será reajutable únicamente bajo los parámetros establecidos en el numeral 4.7.**

Se entiende por Administración todos aquellos gastos a cargo del proponente relativos a la Infraestructura de recursos humanos, técnicos y logísticos, requeridos para el cumplimiento del contrato y el desarrollo de la obra, dentro de los que se encuentran los costos de elaboración y presentación de la propuesta, perfeccionamiento de la propuesta, salarios y prestaciones del personal profesional, tecnólogo y operativo destinado por el proponente para la obra, operación de su organización dedicada al proyecto, seguros, impuestos, muestras, pruebas, ensayos, elaboración e instalación de prototipos, vigilancia interna de la obra, transportes, aseo general de obra, retiro de escombros, campamentos, cerramientos, dotaciones, sistema sanitario, consumos de servicios públicos, comunicación interna, equipos y su movilización, seguridad y salud en el trabajo,

incluyendo las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio del SARS-CoV-2 (COVID19) incluidas dentro de la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, de Salud y Protección Social y del Trabajo, gestión ambiental y gastos varios. El proponente deberá realizar el trámite e implementación a su costo del PAPSO y el PMS ante las respectivas entidades (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia).

El proponente seleccionado debe asumir el costo de la implementación de todos y cada uno de los requerimientos de bioseguridad solicitados por las entidades municipales, departamentales y nacionales durante la ejecución del contrato.

1.3.4 Valor Total de la Propuesta

El valor total del contrato estará conformado por la sumatoria de tres componentes, a saber:

1. La sumatoria del Costo Directo correspondiente a las cantidades de obra realmente ejecutadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos.
2. El valor nominal global y fijo expresado en pesos, correspondiente al A.I.U ofrecido por el proponente para la ejecución de las actividades por el sistema de Precios Unitarios Fijos, de conformidad con las definiciones correspondientes.
3. El IVA sobre la utilidad.

1.4 Información general de la selección

1.4.1 Condiciones generales

El presente llamado de propuesta se constituye en una selección privada abierta de propuestas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1915 de 2017.

Cada proponente presentará una propuesta, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para Contratar y los anexos que conforman este documento.

Para obtener cualquier aclaración o información adicional que se relacione con esta invitación o si el proponente encuentra discrepancias u omisiones entre los planos y otros documentos, o tiene dudas sobre su significado, deberá notificarlo a PAYC S.A.S., dentro de las fechas establecidas en el **ítem 1.4.4.3**, para que se le suministren las aclaraciones pertinentes.

Solo tendrán validez aquellas modificaciones al Pliego de Condiciones que sean incorporadas mediante adenda. Los Proponentes podrán solicitar por escrito las

aclaraciones que consideren pertinentes dentro del plazo establecido para las consultas.

El Contratante se reserva el derecho de ordenar o no la ejecución de las actividades, total o parcialmente, o construir la obra por otro sistema, sin necesidad de ofrecer explicaciones por tal determinación. Además, el Contratante se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas que a su juicio no se hayan ceñido a los Términos de Referencia para Contratar. El contratante no aceptará propuestas presentadas por uniones temporales, consorcios o personas naturales.

Los proponentes no favorecidos en la selección, no podrán solicitar y reclamar reintegro de dineros, por concepto de pago de póliza de seriedad de la propuesta y gastos operacionales por elaboración de la propuesta.

1.4.2 Obligación Principal

El proponente seleccionado deberá ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad por el sistema de **Precios Unitarios Fijos sin fórmula de reajuste y Plazo Fijo o por el Sistema de Precio Global Fijo y Plazo Fijo de acuerdo a la modalidad que sea escogida**, la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución de obra negra, acabados, equipos e instalaciones técnicas, del Proyecto Institución Educativa La Leona. El proponente seleccionado deberá ejecutar los trabajos conforme a los diseños y especificaciones de construcción suministrados por el Contratante.

Todo lo anterior será realizado por el proponente seleccionado en su propio nombre, bajo su dirección y responsabilidad, por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción del Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, de acuerdo con lo especificado en los Términos de Referencia para Contratar, además de lo que describe en su propuesta. La obra se desarrollará según planos, especificaciones e instrucciones que le suministre el Contratante, la Gerencia de Obra, La Interventoría y/o los Consultores especializados que estos determinen, a los cuales deberá ceñirse el proponente seleccionado.

Además, el proponente acepta que las cantidades de obra son aproximadas y que están sujetas a aumentarse o a disminuirse y se obliga a ejecutar la totalidad del trabajo con las cantidades que realmente resulten y a los precios unitarios de su propuesta. Así mismo, el proponente seleccionado deberá ejecutar las obras adicionales que no se encuentren incluidas dentro de los diseños, las especificaciones y el alcance del proyecto entregado, cuya necesidad de ejecución sea determinada en forma previa por el Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría durante la ejecución del proyecto.

1.4.3 Funciones Específicas

El proponente seleccionado deberá ejecutar la obra haciendo uso para ello de todas las facilidades y servicios propios de su organización, cuyo costo deberá estar previsto dentro del A.I.U., y cumplirá como mínimo con los siguientes aspectos:

1.4.3.1 Aspectos de orden administrativo

El proponente seleccionado desarrollará directamente la dirección del personal técnico y administrativo indispensable para realizar sus labores. Deberá mantener en todo momento el predio de la obra aseado, los alrededores, así como las vías aledañas y deberá suministrar la herramienta y el equipo de acuerdo con lo relacionado en la propuesta. Deberá cumplir con el marco legal vigente que garantice la gestión ambiental y SST en los proyectos de construcción. De la misma manera deberá tener en cuenta las condiciones de acceso a la obra para la organización de los descargues y cargues de los diferentes materiales, equipos y elementos antes relacionados. **Deberá tener en cuenta dentro de su propuesta la vigilancia interna y perimetral, las provisionales de servicios públicos que requiera, los campamentos (incluidos los de la Gerencia de Obra e Interventoría) y los demás aspectos administrativos necesarios para el correcto desarrollo del objeto de la presente licitación que se delimiten en la misma.** Adicional a esto deberá incluir el trámite e implementación a su costo del PAPSO y el PMS ante las respectivas entidades (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia). El proponente seleccionado debe asumir el costo de la implementación de todos y cada uno de los requerimientos de bioseguridad solicitados por el Municipio de Cajamarca, Tolima, departamentales y nacionales durante la ejecución del contrato.

El proponente seleccionado deberá elaborar y presentar para aprobación de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, los siguientes documentos en forma previa a la iniciación de los trabajos:

- Programa de gestión ambiental para la obra.
- Sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y listado de mantenimientos realizados al momento del ingreso del equipo al proyecto.

1.4.3.2 Aspectos de orden técnico

El proponente seleccionado llevará a cabo la dirección técnica de la obra objeto de la presente licitación, bajo los parámetros y lineamientos planteados por el Contratante, la Gerencia de Obra y La Interventoría, desarrollando la organización de los procesos y procedimientos requeridos para la ejecución de los trabajos y la revisión de planos técnicos, entre otras. También deberá rehacer a sus expensas cualquier obra o parte de ella que a juicio del Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría resultare mal ejecutada, deberá coordinar los trabajos con el Contratante y con la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, y responderá por la

calidad de la obra ejecutada y por la memoria técnica de los trabajos desarrollados por él.

Antes de la liquidación de la obra, el proponente seleccionado deberá entregar planos récord, manuales de funcionamiento en idioma español y demás documentos, solicitados por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría. Además deberá capacitar al personal que el Contratante designe para el manejo y mantenimiento de las instalaciones y/o equipos por él entregados. El valor de los planos récord y manuales deberá estar incluido en él.

Adicionalmente deberá ejecutar las obras adicionales no contempladas dentro del presente documento, en caso de que ellas se presentaren, para lo cual se pactará previamente los precios correspondientes; basados lógicamente en los precios y rendimientos de los análisis unitarios de los ítems que forman parte de la propuesta económica.

El proponente deberá considerar dentro del costo de su propuesta la elaboración de todos los ensayos junto con la entrega de las muestras, sus respectivos análisis, y los planos de taller, requeridos por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, los cuales deberán ser aprobados por el Diseñador Arquitectónico.

1.4.3.3 Aspectos de orden legal

El proponente seleccionado deberá tomar por su cuenta, a su cargo y bajo su responsabilidad como mínimo las pólizas de seguros mencionadas en el **numeral 2.1** de consideraciones generales del presente documento, reconocer oportunamente los salarios y remuneraciones laborales contraídas con sus empleados y subcontratistas, así como el pago oportuno a los proveedores y atender en forma oportuna toda reclamación durante la ejecución de las obras y posterior al recibo de estas por un término de tres (3) años contados a partir de la fecha del acta respectiva.

El proponente seleccionado se compromete a asumir respecto de la licencia de construcción del proyecto, la **condición de constructor responsable** y por lo tanto se obliga a realizar todos los trámites correspondientes para tal efecto. En caso de requerirse cualquier modificación, ajuste y/o adición a la Licencia de Construcción dicha gestión deberá ser realizada por el proponente seleccionado.

1.4.4 Cronograma del Desarrollo de la Licitación

A continuación se presenta el cronograma general de pasos previos que se ha establecido para la presentación de la propuesta, el cual contempla la programación para el suministro de la información técnica y económica, así como las fechas relativas a los eventos que se sucederán durante su realización. A continuación se presentan las fechas más relevantes pertinentes a la misma.

1.4.4.1 Reunión de presentación del proyecto

Se ha establecido una reunión de presentación del proyecto, la cual tiene carácter obligatorio. Esta ha sido programada para el día **TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO de 2020**, a las **09:00 a.m.** En la reunión se hará una presentación general del proyecto y el alcance del proyecto. La reunión se realizara de manera virtual, se notificara por medio de un correo electrónico la fecha y hora. A la reunión debe asistir un representante autorizado por el proponente.

1.4.4.2 Visita al sitio de la Obra

En caso de requerirse, el proponente se encuentra facultado para realizar una visita al sitio de la obra, si es de su interés realizar un reconocimiento y recorrido general por las áreas involucradas dentro del alcance del proyecto. Se consigna en este documento la ubicación del predio: Vereda la Leona, Municipio de Cajamarca – Tolima (Coordenadas: 4°23'01.0"N, 75°30'34.0"W / 4.383611, -75.509444).



1.4.4.3 Consultas

Para obtener cualquier consulta, aclaración o información adicional que sea necesaria sobre los Términos de Referencia para Contratar y sus anexos, los proponentes deberán hacer llegar un cuestionario escrito, antes del día **PRIMERO (01) de SEPTIEMBRE de 2020**, a las **09:00 a.m.**, dirigido a:

Arquitecta
TATIANA RODRÍGUEZ CORREDOR
Directora de Contrataciones
PAYC S.A.S
Director.contrataciones@payc.com.co
contrataciones1@payc.com.co

Todos los pedidos de información adicional, así como las respuestas, serán recapitulados y consolidados en un documento único que será enviado a todos los participantes el día **TRES (03) de SEPTIEMBRE de 2020**.

1.4.4.4 Entrega de las Propuestas

Las propuestas deberán ser entregadas en forma personal antes de las **14:00 horas del CATORCE (14) de SEPTIEMBRE de 2020** en las oficinas de PAYC. S.A.S, localizadas en la **Calle 75 No. 13-51 Piso 6** de la ciudad de Bogotá D.C.

Nota: El proponente deberá entregar junto con la propuesta, la carta de aceptación del contrato, Anexo 5.20, lo cual garantiza que una vez seleccionada la propuesta, el trámite de perfeccionamiento del mismo se realizará en el tiempo estimado que es máximo cinco (5) días hábiles. El requerimiento anterior es requisito indispensable para la aceptación de la propuesta.

Estrictamente en la fecha y hora indicadas se declarará cerrada la presentación de propuestas y no se efectuará apertura pública de las propuestas recibidas.

1.4.5 Presentación de la Propuesta

Las propuestas se deberán presentar en físico un original y una copia, y adicionalmente una copia electrónica, en procesador de palabra y hoja electrónica de cálculo, debidamente foliadas y empastadas, separando la propuesta técnica y la propuesta económica en sobres individuales sellados que contengan la siguiente leyenda:

CREPES & WAFFLES S.A.

PROYECTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA DE PROPUESTAS No. 1927 – 02

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA NEGRA,
ACABADOS, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA

PROPUESTA TÉCNICA / PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL / COPIA 1

NOMBRE DEL PROPONENTE

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROPONENTE
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE

En el evento en que se presente alguna diferencia entre la información suministrada en el medio electrónico y la consignada en los documentos impresos, prevalecerá la de estos últimos.

Cada una de las partes que componen la propuesta se llenará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente documento, **sin efectuar cambios en su redacción original, ni agregar comentarios y conservando el orden establecido**. Si el proponente quisiera agregar alguna aclaración deberá hacerlo en carta separada como anexo a la propuesta.

Los dos (2) sobres individuales deberán ser foliados, marcarse como se indicó anteriormente y su contenido será el siguiente:

Sobre N° 1 Oferta económica: En este sobre, el proponente deberá incorporar los siguientes documentos de la **propuesta económica**, con sus respectivos soportes, debidamente diligenciados:

1. Anexo N° **5.8** Carta remisoria propuesta económica.
2. Anexo N° **5.9** Formulario Resumen de la Propuesta
3. Anexo N° **5.10** Formulario de cantidades de obra y precios.
4. Anexo N° **5.12** Formato de análisis precios unitarios.
5. Anexo N° **5.13** Formato de descomposición del AIU
6. Anexo N° **5.14** Formato de inversión del anticipo
7. Anexo N° **5.16** Formato de insumos
8. Póliza de Seriedad con el recibo de pago

Sobre N° 2 Oferta técnica: En este sobre, el proponente deberá incorporar los siguientes documentos de la **propuesta técnica**, con sus respectivos soportes, debidamente diligenciados.

1. Anexo N° **5.1** Carta remisoria Propuesta Técnica
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días
3. Acta de la junta directiva o Junta de socios (en caso que aplique).
4. Copia de la inscripción en el RUT (Registro Único Tributario).
5. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6. Anexo N° **5.2** Formato de Estados financieros (acompañados de copia física de los mismos y de sus respectivas notas aclaratorias, firmadas por el representante legal, contador público y revisor fiscal, si aplica).

7. Anexo N° **5.3** Formato Resumen de obras similares ejecutadas.
8. Anexo N° **5.4** Formato Resumen de obras en ejecución.
9. Organigrama de la firma
10. Anexo No **5.7** Parámetros y Determinantes para el Proceso Constructivo
11. Anexo N° **5.17** Formato personal total de la compañía
12. Anexo N° **5.5** Formato de personal propuesto para la obra.
13. Anexo N° **5.11** Manual del contratista- Acuerdo de cumplimiento
14. Anexo N° **5.6** Formato Resumen de equipo ofrecido para la obra.
15. Anexo N° **5.15** Formulario de sistemas de gestión- Calidad (anexar copia de las Certificaciones de Calidad con las que cuente la firma proponente, ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 y Programa de Salud en el trabajo)
16. Anexo N° **5.20** Carta de aceptación del contrato
17. Logística para el Desarrollo del Proceso Constructivo

Así mismo, deberán adjuntar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman el formato de cantidades de obra y precios en medio electrónico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presentación de propuestas.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o documento aparte incluido en la propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente documento anexando la documentación exigida; para lo cual deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que se suministren y que correspondan, y adjuntarlos a la propuesta.

Los proponentes tendrán presente al elaborar su propuesta las leyes laborales de Colombia, y especialmente lo relacionado con jornales de trabajo, horas extras, trabajo nocturno, transporte, seguridad y salud en el trabajo, etc.

Adicionalmente, se solicita una copia en medio magnético de la propuesta económica, en hoja electrónica de cálculo, donde se tengan cada una de las cantidades de obra con sus precios unitarios y su valor final, de la misma forma en que fue entregado a ustedes para su propuesta y cálculo.

1.4.6 Fecha prevista de inicio de actividades

Se tiene como fecha prevista de inicio de actividades el **VEINTE (20) de OCTUBRE de 2020.**

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 Pólizas y Garantías

El proponente con la sola presentación de la propuesta garantiza que, en caso de resultar beneficiado con la selección de su propuesta, tramitará y obtendrá a su cargo ante una compañía de seguros legalmente establecida, las pólizas señaladas bajo los limitantes indicados por El Contratante, quien ha determinado que las mismas podrán constituirse con alguna de las compañías que se relacionan a continuación:

- Liberty Seguros
- Suramericana
- Seguros Bolívar
- Mundial de Seguros
- Confianza
- Colpatria
- Chubb
- Seguro Expo
- Mapfre
- Allianz

2.1.1 Cumplimiento

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la Propuesta. Esta garantía deberá constituirse por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, término contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

2.1.2 Calidad y Estabilidad de la Obra Ejecutada

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y un término igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo de la obra firmada por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría. Debe contar como asegurado La Nación – Ministerio de Educación Nacional.

2.1.3 Salarios, Prestaciones Sociales y Obligaciones Laborales

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato. Esta garantía deberá constituirse por la vigencia del contrato y tres (3) años más, término contado a partir de la fecha de la firma del contrato. Esta póliza deberá ser ajustada al diez por ciento (10%) del valor final del Contrato a su liquidación.

2.1.4 Responsabilidad Civil Extracontractual

Este amparo deberá constituirse a favor de El Contratante, para garantizar el pago de las indemnizaciones a terceros, por daños causados con ocasión de la ejecución del Contrato, por acciones o deficiencias en el mismo, por un valor equivalente al

diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá constituirse por la vigencia del contrato y tres (3) meses más. Como quiera que ésta póliza es de ocurrencia, todos los eventos del siniestro que se presenten durante la vigencia de la póliza deberán ser cubiertos por ella con independencia de si se reclama una vez esta haya expirado. Debe contener la cobertura básica de PLO (Predios, Labores y Operaciones) y los siguientes sub-amparos y condiciones: 1) Patronal, en exceso de los límites obligatorios de seguridad social; 2) Daño emergente y lucro cesante; 3) Perjuicios extrapatrimoniales; 4) Vehículos propios y no propios; 5) Contratistas y subcontratistas cincuenta por ciento (50%) del valor asegurado. 6) Responsabilidad civil cruzada veinte por ciento (20%) del valor asegurado. Adicionalmente deberá contar con el término de noventa (90) días para la revocación. El Contratante debe aparecer como Asegurado y Beneficiario.

2.1.5 Correcto manejo y buena inversión del anticipo

Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo entregado. Esta garantía deberá constituirse por la vigencia del contrato, término contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

El pago de las primas respectivas correrá por cuenta del proponente seleccionado, así como el de las ampliaciones y ajustes que sea necesario hacer durante el desarrollo del contrato y no será reembolsable por el Contratante.

2.2 Régimen Aplicable

La presente Selección de Propuestas se rige únicamente por lo establecido en los presentes Términos de Referencia para Contratar, Especificaciones Técnicas, y por el contrato que llegare a celebrarse, que está sujeto exclusivamente a las normas del derecho privado en su formación, contenido, ejecución y liquidación. Por lo tanto, esta Selección de Propuestas no obliga a El Contratante a ejecutar la obra con cualquiera de los proponentes.

El Contratante se reserva el derecho de aceptar o no las propuestas, total o parcialmente, como consecuencia de la presente Selección de Propuestas.

No obstante lo anterior, será condición esencial para que el Contratante considere la propuesta presentada por un proponente, que éste incluya dentro del alcance de su propuesta la totalidad del alcance descrito.

2.3 Suministro de Insumos

El Contratante se reserva el derecho de suministrar al proponente seleccionado, los materiales incluidos dentro de su Propuesta cuando considere que este hecho representará beneficios técnicos o económicos para el proyecto. En tal caso, el valor de los materiales que el Contratante suministre al proponente seleccionado, le será descontado de las actas de pago correspondientes, en la cuantía

suministrada y liquidados al precio unitario establecido en el listado de precios básicos, el cual debe ser incluido dentro de la Propuesta.

Cuando el Contratante suministre uno o varios de los materiales, el proponente seleccionado mantiene la responsabilidad sobre el manejo de los proveedores, siendo parte de su responsabilidad los pedidos, suministros, recepción y colocación de los materiales en obra, así como la calidad de los materiales utilizados en el proyecto y los desperdicios correspondientes. En los valores unitarios que se presenten se debe incluir el desperdicio de los materiales. En caso de llegarse a presentar desperdicios mayores a los planteados, estos correrán por cuenta del proponente seleccionado.

2.4 Confidencialidad en el Manejo de la Información

Los proponentes se obligan a manejar y utilizar toda la información que se les entregue, bien a través de este documento, o bien en desarrollo del mismo, de forma exclusiva para la elaboración de la propuesta solicitada y a no divulgarla a terceros.

2.5 Interpretación de los Términos de Referencia para Contratar

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los planos y los Términos de Referencia para Contratar, e informarse suficientemente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar los costos y el tiempo de construcción de las obras.

La intención de estos Términos es informar a las firmas que participan en la selección, para que incluyan en su propuesta toda la mano de obra, equipo, materiales, elaboración de planos récord, ejecución de pruebas y ensayos, muestras, transporte, conexión definitiva de los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado del proyecto, trámites ante la corporación autónoma regional del Tolima para la concesión de aguas, conexión a los tanques de almacenamiento de agua del predio vecino, trámite de la autorización de el vertimiento de las aguas servidas al río, tramites de conexión del servicio eléctrico ante CELSIA y demás circunstancias o eventos necesarios para la adecuada ejecución de las obras, por lo cual los proponentes deben incluir en sus costos y presupuestos estos elementos y servicios.

SE ENTIENDE QUE LOS PLANOS, LAS CANTIDADES DE OBRA INDICATIVAS SUMINISTRADAS Y LAS ESPECIFICACIONES SON COMPLEMENTARIOS A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO POR LO CUAL LO QUE SE ENCUENTRA EN LOS PLANOS Y NO SE MENCIONE EN LAS ESPECIFICACIONES O VICEVERSA, SE TOMARÁ COMO ESPECIFICADO Y MOSTRADO EN TODOS LOS DOCUMENTOS. POR LO TANTO NO HABRÁ LUGAR A NINGUNA RECLAMACIÓN POR OMISIONES EN ACTIVIDADES (ÍTEMS) QUE DEBAN SER EJECUTADAS.

Si alguno de los proponentes encuentra discrepancia u omisiones en las especificaciones, en las cantidades de obra, en los planos o en algún otro detalle del presente documento o sus anexos, deberá obtener de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría las aclaraciones del caso durante las fechas establecidas para tal fin en el presente documento. Si durante la ejecución de las actividades se presentan discrepancias entre cualquiera de los documentos, prima la especificación más estricta, y no hay lugar a ninguna reclamación por tal motivo. En todo caso, se reitera a los proponentes que deben verificar las cantidades de obra e ítems que se requieran para la ejecución de las actividades antes de presentar la Propuesta Técnica y Económica.

2.6 Condiciones con otros Contratistas

Como en la obra participarán varios Contratistas, cada uno de ellos deberá planear y ejecutar la obra en forma tal que permita coordinar sus trabajos con el de los demás Contratistas que actúan en forma simultánea. Dicha coordinación la realizará la Gerencia de Obra y/o La Interventoría y el Contratante, y será aceptada por el proponente seleccionado quien cooperará para evitar obstáculos y retrasos.

En la coordinación con otros Contratistas, es responsabilidad del proponente seleccionado colaborar en todo para llevar a buen término las diferentes actividades del proyecto. Si por falta de coordinación con los demás Contratistas, es necesario realizar cualquier tipo de arreglo, demolición o reconstrucción, los costos que se generen correrán por cuenta de los Contratistas involucrados.

2.7 Obligaciones Laborales

El proponente seleccionado deberá dar cumplimiento a las obligaciones que como empleador le corresponden conforme al marco legal en Seguridad, salud en el trabajo y ambiente, algunas de ellas se describen a continuación:

- 2.7.1 Pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a las entidades del sistema de seguridad social.
- 2.7.2 Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- 2.7.3 Notificar a las entidades correspondientes a la que se encuentre afiliado, los accidentes y las enfermedades laborales.
- 2.7.4 Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales.
- 2.7.5 Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito.
- 2.7.6 Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- 2.7.7 A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.

- 2.7.8 Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- 2.7.9 Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.
- 2.7.10 Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas. En ningún caso, podrán ejecutarse trabajos en alturas sin las medidas de control establecidas.
- 2.7.11 Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- 2.7.12 Debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.
- 2.7.13 Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.
- 2.7.14 Debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de éstos para el mejoramiento del SG-SST.
- 2.7.15 Debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y, valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.
- 2.7.16 Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.

- 2.7.17 Dar cumplimiento a todo lo indicado por la autoridad ambiental de la jurisdicción del proyecto y al marco legal en gestión ambiental.
- 2.7.18 Los espacios de trabajo deben estar debidamente señalizados, cumpliendo iluminación, orden y aseo, para garantizar la seguridad de los trabajadores.
- 2.7.19 Deberá conocer, implementar y ejecutar las responsabilidades y compromisos contenidos en el Manual de contratistas suministrado por El Contratante y diligenciar el correspondiente Acuerdo de cumplimiento, anexo 5.11.
- 2.7.20 El Proponente será responsable de contratar un servicio de atención de primeros auxilios y transporte especializado para eventuales emergencias por accidentes de trabajo.

2.8 Aportes

El proponente seleccionado será responsable de cumplir con el marco legal que garantice la cobertura en el sistema de seguridad social en salud (EPS, ARL, AFP), FIC y Parafiscales. Los soportes de Paz y Salvo en el pago de estos aportes, serán exigidos durante la ejecución del Contrato mes a mes y a la liquidación de la mismo.

El proponente seleccionado acepta que deberá presentar mensualmente las certificaciones de pago de la contribución seguridad social en salud, Parafiscales y aportes FIC (estas últimas suscritas por el revisor fiscal), de conformidad con la relación del personal a su cargo y de sus subcontratistas, presentado para la ejecución del contrato, como requisito para el trámite de pagos y cortes de obra.

La Gerencia de Obra y/o La Interventoría en ningún caso permitirá el acceso a la obra, de personal que no se encuentre afiliado y a Paz y Salvo con el pago de aportes de ley de acuerdo con el corte de cada mes. Al personal nuevo se le permitirá el acceso a la obra una vez entre en vigencia la atención por parte de la EPS, la ARL y la AFP correspondientes.

2.9 Responsabilidades en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en Obra

El proponente seleccionado, debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiente, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo a los requisitos legales vigentes en materia de SST y ambiente, incluyendo las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio del SARS-CoV-2 (COVID19) incluidas dentro de la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, de Salud y Protección Social y del Trabajo, gestión ambiental y gastos varios. El proponente deberá realizar el trámite e implementación a su costo del PAPSO y el PMS ante las respectivas entidades (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia). El proponente seleccionado debe asumir el costo de la implementación

de todos y cada uno de los requerimientos de bioseguridad solicitados por el Municipio de Cajamarca, Tolima, departamentales y nacionales durante la ejecución del contrato.

El proponente seleccionado a través del Residente en Seguridad, salud en el trabajo y Gestión Ambiental es el encargado del control y supervisión de todos los aspectos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de toda la obra, será supervisado y acatará todas las instrucciones del profesional que la Interventoría designe para tal fin.

El proponente seleccionado a través del Residente en Seguridad, salud en el trabajo y Gestión Ambiental debe implementar las actividades descritas y necesarias para el control de riesgos y prevención de la contaminación y de acuerdo a los controles establecidos en la documentación.

En caso de compartir zona(s) y espacio(s) de trabajo con otro(s) contratista(s), con anterioridad a la realización de los trabajos, el Residente en Seguridad, salud en el trabajo y Gestión Ambiental deberá coordinar con el(los) Residente(s) respectivo(s) del(de los) otro(s) contratista(s), el manejo de las condiciones de seguridad en dicha(s) zona(s).

El proponente seleccionado deberá acatar las normas de seguridad y salud Ocupacional y lo dispuesto en las actividades y programas de SST y ambiente para la obra.

- *Seguridad y Salud en el Trabajo*

El proponente seleccionado debe cumplir con la documentación en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al proyecto conforme a lo establecido por la legislación Colombiana, sujeta a actualizaciones y de acuerdo con los requisitos legales vigentes en materia de SST y ambiente. Tener en cuenta que esta documentación es susceptible de ser solicitada por el Ministerio de Trabajo y administradoras de Riesgos Laborales.

El proponente seleccionado deberá elaborar previo al inicio de labores en obra los siguientes documentos y deben ser implementados en el desarrollo de las obras:

1. Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo (Basado en el ciclo PHVA Planear, hacer verificar, actuar), incluida su política.
2. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de la obra en particular.
3. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
4. Reglamento interno de Trabajo.
5. Matriz de identificación de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra en particular.
6. Identificación de peligros y valoración de riesgos de la obra en particular.

7. Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y comité de convivencia.
8. Plan de emergencias de la obra en particular.
9. Programa de capacitación de la obra en particular.
10. Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaquismo.
11. Procedimientos para tareas de alto riesgo de la obra en particular (programa de protección contra caídas, competencia del personal).
12. Procedimiento para el ingreso de personal de la obra en particular.
13. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes.
14. Informe de gestión Seguridad y Salud en el Trabajo-Ambiente.
15. Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para la obra.
16. Medidas para el control de riesgos de la obra en particular.

- *Gestión Ambiental*

El proponente seleccionado debe cumplir con la documentación para la Gestión Ambiental aplicable al proyecto conforme a lo establecido por la legislación Colombiana, sujeta a actualizaciones y de acuerdo con los requisitos legales vigentes en materia de SST y ambiente. Tener en cuenta que esta documentación es susceptible de ser solicitada por la autoridad ambiental que corresponda.

El proponente seleccionado deberá elaborar previo al inicio de labores en obra los siguientes documentos y deben ser implementados en el desarrollo de las obras:

1. Medidas de Manejo Ambiental (Plan o Programa, dependiendo de lo establecido por la autoridad ambiental).
2. Plan de manejo de tráfico de la obra en particular.
3. Plan de gestión RCD (Residuos de construcción y demolición) de la obra en particular.
4. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
5. Gestión general de Residuos de la obra en particular.
6. Gestión de residuos peligrosos de la obra en particular.
7. Gestión de residuos sólidos de la obra en particular.
8. Control de Materiales de construcción, de la obra en particular, certificado de procedencia.

- *Protecciones*

Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los vecinos, el público o el personal obrero se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, hasta el momento en que el Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría reciba el área correspondiente a plena satisfacción.

El Proponente seleccionado señalará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), las salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

Se deberán proteger y señalar los bordes y vacíos de placa de tal manera que se evite la posible caída de objetos y personal de obra por los mismos.

El proponente seleccionado deberá proteger aquellos elementos de la estructura cuyo acabado sea concreto a la vista, así como todas las obras de acabado realizadas por él o por los demás Contratistas debiendo realizar las reparaciones que sean necesarias en caso de causar algún daño o deterioro a las mismas.

La Gerencia de Obra y/o La Interventoría verificarán las diferentes medidas de protección antes de autorizar cualquier actividad, siendo necesaria su aprobación para la correspondiente ejecución de las obras. Adicionalmente la Gerencia de Obra y/o La Interventoría podrán solicitar periódicamente evaluaciones de riesgo por parte de las Aseguradoras de Riesgos Laborales a las cuales el proponente seleccionado tenga afiliado su personal de obra.

- Aseo

Por ningún motivo el proponente seleccionado ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los alrededores del proyecto para lo que deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá previamente con la Gerencia de Obra y La Interventoría, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el proponente en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría.

Las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones de la obra, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor.

Para la liquidación del contrato, es indispensable el aseo final de obra, costo que debe estar incluido dentro de la propuesta.

- Instalaciones Eléctricas

Las instalaciones eléctricas provisionales deben ser plenamente identificables, con todas las protecciones técnicas que se requieran, perfectamente ordenadas y seguras, con cables encauchados y no podrán presentar riesgos de ninguna clase para el personal o equipos. Todos los equipos contarán con clavijas y tomas en tableros portátiles colocados fuera del área de circulación del personal.

Todas las provisiones desde su trámite hasta su instalación y operación deben ser a costo del contratista seleccionado y deben estar incluidos estos costos dentro de su AIU.

La iluminación de las áreas de circulación, escaleras y áreas de trabajo debe ser suficiente. El proponente seleccionado es responsable de mantener continuamente iluminados los sitios en los cuales se requiera iluminación. La Gerencia de Obra y La Interventoría evaluarán si las condiciones de iluminación de las distintas áreas de trabajo son suficientes, y ordenarán las correcciones a que haya lugar, siendo necesario su aprobación para poder realizar cualquier actividad.

2.10 Dotación de personal

Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del proponente seleccionado, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute.

Todo el personal del proponente seleccionado sin excepción deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control de ingreso. El personal que, a juicio de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, no disponga de la dotación mínima requerida para la ejecución de cualquier actividad, deberá ser retirado del lugar de trabajo, hasta tanto no cumpla con tales requisitos. En caso de retiro de personal del proponente el carné de identificación deberá ser devuelto a la Gerencia de Obra y/o La Interventoría.

2.11 Transportes Internos

Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el proponente seleccionado deberá estar considerado dentro de cada precio unitario.

Adicionalmente, el proponente seleccionado deberá suministrar e instalar circulaciones verticales metálicas que estén ubicadas en el exterior preferiblemente, que puedan ser utilizadas para el desplazamiento del personal que trabaja en la obra y para el transporte de materiales si se requiere. El equipo para las circulaciones verticales puede ser andamios (escaleras metálicas) o malacates.

El proponente deberá especificar claramente el equipo que suministrará e instalará para las circulaciones verticales. Así mismo, es indispensable que por lo menos se cuente con una circulación vertical en cada sector del proyecto. En el esquema gráfico deberán presentar claramente la localización de cada una de las circulaciones verticales, así como el equipo propuesto para el transporte de materiales y equipos teniendo en cuenta los rendimientos de los mismos.

En las circulaciones verticales se debe cumplir con lo establecido en el **numeral 2.9.** del presente documento.

2.12 Campamentos

Se le asignará al proponente seleccionado un sitio disponible para construir el campamento necesario para el personal, depósito de materiales y equipos. **El costo de la construcción del campamento será a cargo del proponente seleccionado. Dicho costo deberá estar considerado dentro de su A.I.U.** Así mismo, serán a cargo del proponente seleccionado las acometidas de servicios públicos que se requieran para el funcionamiento del campamento, tales como energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, teléfonos y conexiones a Internet.

En caso de ser necesario, o que por desarrollo de la obra interfiera con las labores programadas o presente inconvenientes en el desarrollo de actividades, el proponente seleccionado deberá trasladar el campamento a su costa al lugar determinado por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría.

El proponente deberá considerar a su costo un campamento para la Gerencia y para la Interventoría

El proponente seleccionado deberá suministrar como mínimo una (1) batería de baño portátil por cada quince (15) trabajadores que estén a cargo de los trabajos. **El costo del alquiler, transporte y mantenimiento de las baterías de baños será a cargo del proponente seleccionado. Dicho costo deberá estar considerado dentro de su A.I.U.**

El proponente debe considerar en la evaluación de la Propuesta, que para la ejecución de los trabajos será bajo su responsabilidad y costo de suministro de los servicios que requiera en forma oportuna de tal manera que en ningún momento se afecte el normal desarrollo de los trabajos. Igualmente, son responsabilidad del proponente las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado, teléfono e internet, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones.

Serán a costo del proponente seleccionado y bajo su responsabilidad todos los trámites que se requieran para la instalación y uso de los servicios públicos provisionales del proyecto.

Correrá por cuenta del proponente seleccionado el pago de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía y teléfono, tanto los que requiere para la construcción, entre otros necesarios en sus instalaciones provisionales para la ejecución de las Obras de Construcción. Al ingreso de otros Contratistas el pago de los servicios públicos será prorrateado de acuerdo con la cantidad de trabajadores y las actividades que hayan ejecutado durante el mes en cuestión.

2.13 Vigilancia

Será responsabilidad del proponente seleccionado la vigilancia perimetral del lote y el cuidado de sus materiales y equipos, por lo tanto, ni el Contratante, ni la Gerencia de Obra ni La Interventoría, asumen responsabilidad alguna sobre pérdida, robos o daños que puedan ocurrir a los equipos, herramientas, materiales, etc., dejados en obra por el proponente seleccionado o sus operarios.

2.14 Agua y Energía

Será responsabilidad del proponente seleccionado el suministro de agua y energía para el desarrollo de los trabajos, teniendo en cuenta que el lote no cuenta con ninguno de los dos servicios, por lo tanto, ni el Contratante, ni la Gerencia de Obra ni La Interventoría, asumen responsabilidad por la falta de los mismos, así como el Stand-by que se pueda generar.

3. PROPUESTA TÉCNICA

El siguiente es el contenido mínimo de la Propuesta Técnica. No hay posibilidad de adicionar información a la propuesta en forma posterior a la fecha de cierre. La omisión en la presentación de alguno de los documentos relacionados anulará inmediatamente la propuesta. No obstante, durante el proceso de revisión, análisis y evaluación de las propuestas, el Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría podrán solicitar a los proponentes las aclaraciones que consideren pertinentes en relación con los temas involucrados dentro de sus propuestas.

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los siguientes documentos en el mismo orden que aparecen relacionados:

3.1 Carta Remisoria – Propuesta Técnica

Deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el **Anexo 5.1** del presente documento, indicando el nombre de la razón social de la persona jurídica y el nombre del representante legal. En dicha carta remisoria se deben aceptar por escrito los Términos de Referencia para Contratar establecidos en el presente documento.

3.2 Información sobre el proponente

3.2.1 Certificado de Existencia y Representación Legal

En caso de ser persona jurídica, se incluirá el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la selección.

3.2.2 Cumplimiento de leyes y disposiciones

El Proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Una certificación original expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal en la que conste que no hubieren enfrentando, ni la sociedad, ni sus socios o accionistas, en el curso de los últimos cinco (5) años a la fecha de presentación de la Propuesta, ningún evento de caducidad o terminación unilateral de contratos con entidades estatales o empresas del sector privado derivados de incumplimientos que les fueren imputables.
- Una certificación original expedida bajo la gravedad de juramento en la que certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

El Proponente se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y colaboradores, así como sus recursos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo.

En caso de estar obligado, cada Proponente deberá presentar su sistema de autocontrol y gestión del Riesgo de Lavado de Activos de conformidad con las normas aplicables, garantizando que ha implementado una política para la prevención y control de dicho riesgo al interior de su organización.

En todo caso, si durante la vigencia del contrato El Proponente o algunos de sus administradores o socios llegaren a ser (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y conexos con el lavado de activos y financiación del terrorismo; (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior (“OFAC”), de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”), INTERPOL y la Policía Nacional; (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; o (iv) llegaren a ser señalados públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como condenados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, el Contratante tendrá derecho de terminar unilateralmente el Contrato y sin previo aviso sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la otra.

El Proponente se obliga expresamente a entregar la información veraz y verificable que cada una exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que requiera El Contratante. En el evento en que no se cumpla con la obligación aquí consagrada el Contratante tendrá derecho de terminar unilateralmente el Contrato y sin previo aviso sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la otra.

3.2.3 Otros Documentos

Cada proponente debe incluir dentro de su propuesta:

- Copia de la inscripción en el RUT (Registro Único Tributario).
- Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificaciones de Calidad con las que cuente la firma proponente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001) y Programa de Salud en el trabajo. Adicional diligenciar el anexo **5.15**
- Carta de declaración sobre la licitud del capital y patrimonio, firmada por el representante legal.
- Carta de declaración de no realización de conductas contrarias a la ley, firmada por el representante legal.

3.2.4 Acta de la Junta Directiva o Junta de Socios

Se anexará, si es necesario, el acta de la junta directiva o de socios de la empresa en que se autorice al representante legal para presentar la propuesta y otorgar las garantías.

3.2.5 Estados Financieros

Se incluirán los estados financieros del proponente, conformados por el Balance general consolidado con estado de pérdidas y ganancias y notas de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2.018 debidamente certificados por contador público. Adicionalmente el proponente deberá diligenciar el formato del **Anexo 5.2**.

Solo se considerarán propuestas de personas jurídicas que cumplan con las siguientes características:

CRITERIO	PARÁMETRO
ACTIVO	SUPERIOR A 5334 SMMLV (2018)
PATRIMONIO	SUPERIOR A 2008 SMMLV (2018)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 70%
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,0
CAPITAL DE TRABAJO NETO OPERATIVO	SUPERIOR A 2008 SMMLV (2018)
VENTAS	SUPERIOR A 2008 SMMLV (2018)
UTILIDAD	POSITIVA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	MAYOR O IGUAL A 1,5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	MAYOR O IGUAL A 1,5%

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

3.2.6 Resumen de Obras Similares Ejecutadas

El proponente deberá relacionar el nombre de las últimas cinco (5) obras similares (educativas) a la que es objeto esta propuesta que haya ejecutado, indicando Contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación y terminación, área y valor del contrato. Dentro del **Anexo 5.3** del presente documento se suministra el formato para tal fin. El proponente deberá aportar cada una de las certificaciones que soportan la información registrada en el formato.

El proponente deberá presentar como mínimo un proyecto ejecutado, cuyo valor total sea igual o superior a 6769 SMMLV.

Si los Contratos corresponden a obras ejecutadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor facturado por concepto de obra ejecutada a considerar será igual al valor total facturado de la obra, multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Se evaluará hasta un máximo de cinco (5) contratos por proponente.

3.2.7 Relación de Obras en Ejecución

El proponente deberá relacionar el nombre de las obras que se encuentran en ejecución, indicando Contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación y terminación estimada, área y valor del contrato. Dentro del **Anexo 5.4** del presente documento se encuentra el formato que deberá utilizarse para tal fin.

3.3 Información Específica de la Propuesta

3.3.1 Sistemas de Planeación

De acuerdo con el proceso constructivo determinado por el proponente dentro de su Propuesta Técnica, el cual deberá estar elaborado respetando los parámetros establecidos dentro del **Anexo 5.7** del presente documento, el proponente debe describir los sistemas de planeación y su propuesta general de organización de la obra.

Debe, así mismo, plantear los procedimientos técnicos y administrativos, horarios y frentes de trabajo a utilizar, involucrando en todas las actividades el proceso de revisión de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría.

Para los sistemas de planeación, el proponente deberá tener en cuenta que los horarios y días para laborar son los siguientes:

Lunes a Viernes	= 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábado	= 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

El proponente, dentro del alcance de sus trabajos, deberá montar la infraestructura correspondiente a zonas operativas del campamento y almacén dentro del cerramiento de obra proyectado. Así mismo, el alcance de sus trabajos deberá incluir la infraestructura necesaria para llevar los servicios públicos requeridos desde el lugar de conexión hasta el lugar en que se requieran por parte del proponente seleccionado. No se entregará ningún tipo de servicio público provisional por parte del Contratante. Todos los trámites y costos que se generen por este motivo son de responsabilidad del Proponente. Las provisionales que se encuentren instaladas pueden ser cedidas al Proponente previo acuerdo con el Contratista responsable de las mismas manteniendo el Proponente su compromiso contractual.

El proponente deberá indicar dentro de su propuesta la manera como planea efectuar la organización y el manejo de las zonas para el suministro de insumos, materiales y equipos necesarios para la construcción; para el desarrollo de los procesos operativos y administrativos de la obra. Sobre un plano deben ser ubicados los centros de acopio de material que requiere el proponente. La ubicación de estos centros de acopio deberán ser aprobados previamente por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, en coordinación con los demás contratistas que se encuentren en obra.

Así mismo, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría indicarán el lugar en el que puede almacenarse el material propio de la construcción de manera temporal. Cualquier mantenimiento o reparación que deba realizarse a las zonas verdes del proyecto por motivos de almacenamiento de materiales en lugares no permitidos, por la circulación de vehículos por vías no autorizadas será descontada al proponente seleccionado. Será responsabilidad del proponente seleccionado los arreglos o mejoras que se deban realizar a las vías de acceso al proyecto y los carretables que deba incluir dentro del proyecto para el desarrollo de su proceso constructivo.

Adicionalmente el suministro de insumos, materiales y equipos necesarios para la instalación, tendrán ingreso al proyecto por la puerta principal. De otra parte, se debe tener en cuenta que no se permite el estacionamiento de vehículos pesados en las vías aledañas al proyecto.

El proponente seleccionado tendrá a su cargo la tramitación y obtención de todos los permisos que requiera de las autoridades administrativas o de policía para que la ejecución del contrato se adelante sin contratiempo alguno y serán de su cargo las multas o sanciones que se impongan a El Contratante por infracciones a la normatividad vigente que deba tomar en cuenta el proponente seleccionado durante la realización de las obras.

Serán de absoluta y total responsabilidad del proponente seleccionado la organización y el manejo de los temas relativos a la planeación y desarrollo del tráfico vehicular en las zonas adyacentes a la obra, como parte de los procesos de

coordinación a su cargo para el suministro de insumos a la obra y el retiro de sobrantes y escombros provenientes de la misma. Lo anterior incluye todas las gestiones que sea necesario efectuar ante las autoridades competentes, tales como Alcaldía Municipal, en procura de obtener las condiciones óptimas para la obra sobre este particular.

El proponente seleccionado debe estar en capacidad de iniciar trabajos administrativos a partir de los tres (3) días posteriores a la notificación de la selección de su propuesta, en forma simultánea con el proceso de perfeccionamiento del contrato; la ejecución de los trabajos preliminares como campamento, montaje de equipos permanentes de la obra, demoliciones entre otros, se deberán iniciar simultáneamente con el inicio de los trabajos administrativos. El inicio de la obra no está supeditado a la entrega de anticipos. El proponente seleccionado debe estar en capacidad de iniciar trabajos en obra aún sin la entrega de dicho desembolso.

El proponente debe incluir dentro de su propuesta un sistema de comunicación interna (i.e. radio teléfonos, sistema de acceso troncalizado, etc.) que le permita mantener una comunicación ágil con cada uno de los frentes de trabajo que se planteen. El costo de dicho sistema debe estar incluido en el AIU propuesto.

3.3.2 Organización

El proponente deberá presentar cuadros detallados que muestren cómo está integrada la organización del proponente y cómo estaría conformada la organización propuesta para la obra, incluyendo las líneas de producción, comunicación y autoridad.

De conformidad con lo anterior, el proponente deberá presentar como mínimo los siguientes documentos:

- Organigrama de la firma, adicional diligenciar el anexo **5.17**
- Relación del personal principal propio de la organización del proponente que colaboraría con la obra, trabajando directamente en la sede de la firma. Indicar el nombre, cargo, profesión, experiencia en años y tiempo disponible del personal mencionado.

Relación del personal profesional, técnico y/o directivo residente en obra en forma permanente, indicando su vinculación con el proyecto. El proponente presentará un cuadro, de conformidad con el formulario suministrado en el **Anexo 5.5**.

- Cuadro de incorporación de personal indicando dedicaciones y fechas tentativas en las cuales se vincularán y retirarán del proyecto, de conformidad con el **Anexo 5.5**.

Sin perjuicio de que se presente personal adicional, se solicita como mínimo la presentación del siguiente grupo de trabajo:

- Un Director de Obra, con una dedicación del 50%, Ingeniero Civil o Arquitecto con una experiencia general no menor a 10 años y una específica a 7 años en proyectos similares, acreditando con certificaciones de terceros la idoneidad.
- Ingeniero Civil o Arquitecto Residente de tiempo completo, con una experiencia mínima de cinco (5) años. Deberá contar con experiencia en edificaciones con cubiertas de estructura en madera.
- Dos (2) Técnicos (Maestro) de tiempo completo, con experiencia suficiente en la ejecución de obras similares.
- Un Profesional en seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental con dedicación del 100% del tiempo en obra, con formación titulada como Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia, curso de 50 horas virtuales en SG-SST y experiencia igual o mayor a tres (03) años, de los cuales debe haber trabajado dos (02) años específicamente en seguridad, salud en el trabajo y gestor ambiental en proyectos de obra civil, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en la actividad.
- Se debe contratar personal no calificado, nativo o comunitario de la zona, dando preferencia de contratación como mínimo de un diez por ciento (10%) no profesional en el área de influencia del proyecto.

El Contratante se reserva el derecho de aprobar el personal propuesto, así como de ordenar el cambio del personal que a su juicio no sea idóneo para el desarrollo normal de las actividades de construcción. Así mismo en caso de requerirse mayor personal del solicitado en los pliegos, será a costo del Proponente seleccionado. El personal aquí propuesto corresponde al mínimo requerido para la ejecución de las actividades contratadas.

Los proponentes deberán anexar la carta de compromiso de los mismos, de acuerdo con el modelo adjunto al presente documento. Así mismo, si se presenta algún cambio en el personal, este deberá ser aprobado por la Gerencia de Obra y La Interventoría. **Por ningún motivo el personal de reemplazo podrá tener menor experiencia específica y/o general que el propuesto inicialmente.**

En el caso en que se presente algún cambio en el personal, por cualquiera que sea la causa, se solicita su reemplazo inmediato en un tiempo no mayor a dos (2) días, de lo contrario se considerará como un incumplimiento, lo que puede generar multas y sanciones a sus obligaciones. Lo anterior aplica para el Director del proyecto y el Residente de Obra.

Modelo de Carta de Compromiso del Personal Propuesto para la Obra:

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá D.C., __ de _____ 2019

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____ (CARGO) con una dedicación del __% a la firma _____ para la **EJECUCIÓN DE OBRA NEGRA, ACABADOS, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA**, en caso de que esta resultare seleccionada.

FIRMA: _____

IDENTIFICACIÓN: _____ de _____

M.P. _____

3.3.3 Equipo

El proponente presentará un cuadro, de conformidad con el formulario suministrado en el **Anexo 5.6** del presente documento, con la lista de equipo propuesto, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- a) Cantidad.
- b) Descripción.
- c) Marca, modelo y serie.
- d) Capacidad.
- e) Fecha en que el equipo estará completamente disponible para ser trasladado al Proyecto.
- f) Lugar donde se encuentra en la fecha de presentación de la propuesta.
- g) Propietario.

De igual manera, el proponente deberá presentar un esquema gráfico que indique los sitios en los cuales instalará y montará el equipo pesado permanente ofrecido para la obra, que muestre la información relativa al manejo y transporte de materiales dentro de la misma y la interacción establecida entre la zona de descargue y almacenamiento temporal y la zona operativa de la obra; se deberá mostrar gráficamente la logística propuesta para el transporte interno de los materiales dentro de la obra con el equipo ofrecido, al igual que el alcance de cada uno de ellos. Así mismo, deberá especificar claramente en el esquema gráfico donde quedarán localizadas las circulaciones verticales y los equipos que conformarán dichas circulaciones, los cuales en el caso de las escaleras deberán ser metálicos. Adicionalmente, deben presentar en el esquema gráfico los puntos de retiro de escombros del proyecto.

El proponente deberá contemplar dentro de su propuesta todos los costos y obras correspondientes al transporte, desplazamiento, instalación, montaje, operación y retiro de todos los elementos que conformen el equipo ofrecido para la obra.

Si por circunstancias propias de la obra se requieren equipos en cantidades adicionales o diferentes a las indicadas por el proponente seleccionado, será obligación del proponente seleccionado proveerlos y esto no dará lugar a ninguna revisión de los precios pactados.

El proponente seleccionado, antes de iniciar los trabajos, debe presentar un programa de mantenimiento preventivo para los equipos incluidos dentro de su propuesta, el cual deberá ser aprobado por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría y de estricto cumplimiento.

El proponente seleccionado debe mantener en buenas condiciones de mantenimiento la maquinaria que emplee en la ejecución de los trabajos y en caso de presentarse un daño o falla de funcionamiento debe repararlo y/o cambiarlo en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas o cambiar el equipo de ser necesario.

El Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría se reservan el derecho de rechazar, en forma previa o posteriormente durante la ejecución de la obra, aquellos equipos que a su juicio constituyan un peligro para el personal, un obstáculo para el buen desarrollo de las obras, o que no estén en buen estado. Los daños en la maquinaria no son motivos justificados de atraso.

3.3.4 Abastecimiento de Materiales

El proponente deberá indicar la procedencia de cada uno de los materiales por él o por sus subcontratistas utilizados y que constituirán la obra (**Listado de Proveedores**). El proponente presentará un cuadro, de conformidad con el formulario suministrado en el **Anexo 5.16**

3.3.5 Programas de Obra y Plazo

El proponente deberá presentar una programación de ejecución de la obra objeto de la presente selección que contemple los plazos máximos establecidos a continuación; puede plantearse una duración de obra inferior a la establecida lo cual será tenido en cuenta para la selección de las propuestas.

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Ejecución de obra negra, acabados, equipos e instalaciones técnicas del Proyecto INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA	8,5 MESES

La forma de presentación de la programación deberá incluir lo siguiente:

- Un macroprograma semanal por capítulos del presupuesto por el sistema de Gantt.
- Un programa de pasos previos de las compras de insumos.
- Un programa intermedio de 6 semanas con análisis de restricciones (cuellos de botella), el cual debe ser presentado semanalmente.
- Un programa detallado semanal que contemple todas las actividades requeridas para la ejecución del Proyecto, también por el sistema Gantt. El cual deberá ser presentado semanalmente y se debe realizar la medición del porcentaje de actividades completadas.
- Un programa de incorporación de equipos, mostrando para cada semana del Proyecto la cantidad y su descripción.
- Un programa en el cual queden establecidas fechas de entregas de pisos y áreas específicas, como oficinas, cuartos técnicos, salones etc., también por el sistema de Gantt. Es de aclarar, que las entregas parciales no significan el recibo definitivo de esos pisos o áreas y que es responsabilidad del proponente seleccionado el mantener en perfecto estado las diferentes áreas hasta la entrega definitiva del Proyecto. El incumplimiento de las entregas parciales ocasionará multas tal como se describe en el numeral 4.13
- Un programa de incorporación de equipos, mostrando para cada semana del proyecto la cantidad y su descripción.
- Un flujo de fondos donde se incluya el valor a invertir semanalmente.

Todo lo anterior de conformidad con el programa general de la obra, en el cual se determina el plazo propuesto para la entrega de sus actividades.

El proponente seleccionado deberá ajustar la programación presentada de acuerdo con el programa definitivo de obra y a las observaciones realizadas por parte de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, como requisito previo a tramitarse la cuenta del anticipo.

Así mismo, el proponente seleccionado deberá entregar antes de la iniciación de las obras los certificados de calidad, las muestras físicas de los materiales y los prototipos que sean solicitados por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría para su aprobación. Es de aclarar que el valor de las muestras físicas y prototipos forman parte del valor total de la propuesta y no se le reconocerá al proponente ningún valor por este concepto.

El plazo para la ejecución de los trabajos comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del contrato y será soportada o modificada con el acta de inicio, sin importar que el valor del anticipo no se haya desembolsado y así mismo se compromete a iniciar los trabajos a los tres (3) días hábiles de la notificación de selección de la propuesta, fecha para la cual se deben haber legalizado todas las pólizas listadas en el **numeral 2.1** y encontrarse todo el personal afiliado a los regímenes parafiscales exigidos por la ley. **Esta condición es fundamental y su**

aceptación se debe confirmar en la carta remisoria de la propuesta.

3.3.6 Subcontratación

El proponente deberá entregar el listado de posibles subcontratistas que utilizará en desarrollo de la construcción de las obras, adjuntando sus hojas de vida, con indicación del trabajo que se vaya a subcontratar y los métodos que implementará para efectuar el control al subcontratista.

3.3.7 Proceso Constructivo

Dentro del **Anexo 5.7** del presente documento se presentan los parámetros y determinantes esenciales que cada proponente deberá plantear para el proceso constructivo del proyecto. Estos parámetros y determinantes se deberán analizar y tener en consideración para el diseño, organización y planteamiento detallado del proceso constructivo que ofrecerá para el desarrollo de las obras.

El proponente será el único responsable del funcionamiento del Proceso Constructivo propuesto, al igual que de la estabilidad de todos los componentes de la obra y de las construcciones adyacentes durante la ejecución de los trabajos que conformen dicho Proceso Constructivo.

El sistema constructivo ofrecido por el proponente dentro de la Propuesta Técnica será analizado y evaluado por el Contratante y su equipo de diseñadores y consultores del proyecto, en procura de verificar que cumpla con los objetivos propuestos en referencia a costos, tiempos de ejecución y logística constructiva, además de los requerimientos especificados por el Contratante.

Será necesario que el proponente evalúe, estudie y analice en forma cuidadosa y detallada el proceso constructivo por él propuesto y sus implicaciones técnicas y prácticas, así como los procedimientos detallados requeridos para el desarrollo de los trabajos, con el fin de que éste proceso constructivo se encuentre en absoluta concordancia con los términos planteados en el **Anexo 5.7** para dicho proceso. Lo anterior, en procura de verificar que cumpla con los objetivos propuestos en referencia a costos, tiempos de ejecución y logística constructiva, además de los requerimientos especificados por el Contratante.

De tal forma, será obligatorio que dentro de su Propuesta Técnica, cada proponente presente en forma gráfica la descripción del proceso constructivo ofrecido para el desarrollo de la obra, mostrando claramente las etapas que lo conforman, su secuencia, e interacción, en forma consecuente con la programación de obra presentada que se menciona dentro del **numeral 3.3.5** del presente documento. **La clara y completa presentación del proceso constructivo propuesto por el proponente se constituye en condición esencial para que su propuesta pueda ser considerada.**

Está permitido que el proponente presente varias alternativas contemplando sistemas o procesos constructivos diferentes, siempre y cuando todas ellas cumplan con todos los parámetros y determinantes solicitados dentro del Anexo 5.7 del presente documento. En tal caso, cada alternativa deberá ser presentada por separado y deberán contemplar tanto la Propuesta Técnica como la Propuesta Económica correspondiente.

No se considerarán aquellas propuestas que no se ajusten a las condiciones, parámetros y determinantes entregados por el Contratante. El Contratante se reserva el derecho de rechazar, aún a título informativo, cualquier alternativa técnica, así el proponente cumpla con el requisito de presentar la propuesta económica correspondiente, si a su juicio la considera inconveniente para sus objetivos.

3.3.8 Desviaciones

Cuando la propuesta no especifique condiciones contrarias a las expresadas en estas condiciones de la propuesta y especificaciones técnicas, se dará por entendido que son aceptadas, las cuales formarán parte del contrato a ser presentada por el proponente seleccionado.

3.3.9 Límites de compromiso

El proponente deberá tomar todas las precauciones del caso para que las Propuestas sean completas o sea que la ejecución de las obras se realice sin necesidad de adiciones posteriores. En caso contrario las adiciones serán a cargo exclusivo del proponente seleccionado. Tales precauciones se refieren por ejemplo a: provisiones de energía eléctrica, condiciones ambientales y cualquier otro factor técnico, almacenamiento y/o retiro de materiales de trabajo y/o sobrantes, etc.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El siguiente es el contenido mínimo de la propuesta económica.

4.1 Carta Remisoria – Propuesta Económica

Deberá presentar una carta remisoria por la propuesta y será elaborada de conformidad con el formato suministrado en el **Anexo 5.8** del presente documento, indicando el nombre de la razón social de la persona jurídica y el nombre del representante legal. En dicha carta remisoria se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que han sido incluidas dentro del presente documento.

4.2 Valor de la propuesta

El Valor del contrato deberá estar determinado de la siguiente manera:

4.2.1 Sistema de Precios Unitarios Fijos y A.I.U. Precio Global Fijo y Plazo fijo

En primera instancia y como primer componente del valor de la propuesta, para la ejecución de las actividades involucradas dentro del sistema de Precios Unitarios Fijos, el valor total del Costo Directo será el resultante de multiplicar las cantidades estimadas de obra contenidas en el **Anexo 5.10** por los precios unitarios fijos respectivos.

Esta propuesta deberá ser entregada impresa en los formatos anexos a las presentes condiciones, y adicionalmente en copia electrónica. Los formatos que deben ser entregados en medio electrónico, se adjuntan al presente documento, en formato de Microsoft Excel.

Los formatos de Cantidades de Obra y Precios presentados incluyen las cantidades estimadas de los ítems que componen el objeto del presente proceso de selección. **En el evento que el proponente evidencie que es menester incluir ítems adicionales a los presentados en los formatos, este debe presentar una solicitud formal. Los ítems serán analizados y evaluados por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría con el fin de determinar si deben ser considerados o no en el formato de cantidades de obra mediante un Adenda.**

En segunda instancia, el proponente debe plantear el factor correspondiente al A.I.U. (administración, imprevistos y utilidad) **determinado por el proponente como un valor fijo y global, expresado en pesos y NO en coeficiente porcentual relativo al costo directo**, el cual será reajutable únicamente bajo los parámetros establecidos en el **numeral 4.7**, y dentro del cual se considerarán incluidas todas las pólizas y garantías exigidas y costos como personal administrativo, técnico, instalaciones temporales, pruebas, dotación, campamentos, planos récord, servicios públicos, comunicación interna, seguros, vigilancia, higiene, aseo, seguridad social,

servicios médicos, seguridad y salud en el trabajo, servicios profesionales, impuestos, costos de movilización, incluyendo las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio del SARS-CoV-2 (COVID19) incluidas dentro de la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, de Salud y Protección Social y del Trabajo, gestión ambiental y gastos varios. El proponente deberá realizar el trámite e implementación a su costo del PAPSO y el PMS ante las respectivas entidades (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia).

Para la propuesta económica alternativa a Precio Global Fijo y Plazo fijo sin fórmula de reajuste el proponente deberá incluir todos los costos y actividades necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto de esta contratación, hacemos la salvedad que en esta modalidad de contratación no pueden surgir actividades adicionales.

4.2.2 Valor total de la propuesta

Obteniendo los componentes del valor de la propuesta anteriormente descritos, se aplicará el siguiente procedimiento para establecer el valor total de la propuesta presentada por el proponente:

Total Costo Directo actividades por P.U.F / P.G.F	=	\$ CD
Administración Precios Unitarios Fijos / Precios Globales Fijos	=	\$ A
Imprevistos Precios Unitarios Fijos / Precios Globales Fijos	=	\$ I
Utilidad Precios Unitarios Fijos / Precios Globales Fijos	=	\$ U
Subtotal Sistema Precios Unitarios Fijos / Precios Globales Fijos	=	\$ (CD + A + I + U)
IVA sobre la utilidad	=	\$ IVA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = \$(CD+A+I+U+IVA)

4.3 Validez de la Propuesta

El tiempo de validez de la propuesta debe ser de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta.

4.4 Formulario de Cantidades de Obra y Precios, y Resumen de la Propuesta

En el **Anexo 5.10** del presente documento se presenta el formato correspondiente al formulario de cantidades de obra y precios que contiene las actividades a desarrollar, al igual que la unidad de medida establecida para el pago y las cantidades de obra estimadas para el proyecto; el proponente deberá utilizar este formulario como base para la discriminación de su Propuesta Económica.

Así mismo, en el **Anexo 5.9** se encuentra el formato para presentar el Resumen de la Propuesta, el cual también deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente.

4.5 Análisis Unitarios

El cálculo de los precios unitarios será plena responsabilidad del proponente y no se aceptarán correcciones aritméticas ni adiciones de elementos o valores faltantes, por lo cual los precios unitarios propuestos serán fijos. Se deben anexar los análisis unitarios de los ítems indicados en el formato de cantidades de obra y precios (**Anexo 5.10**), siguiendo el formato presentado en el **Anexo 5.12**

El proponente debe adjuntar sin excepción los cuadros de análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems de pago relacionados en las cantidades de obra, incluyendo los de las Propuestas Técnicas alternativas, si las hubiera. Los análisis de precios unitarios se deben adjuntar, tanto en medio físico como en medio electrónico. No se aceptaran APU's en valor global.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. En caso de discrepancia entre los Análisis de Precios Unitarios y la cifra indicada en el formulario de cantidades y precios (**Anexo 5.10**), prevalecerá ésta última. Cualquier error u omisión en el cálculo de un precio unitario de alguno de los ítems establecidos en el formulario de Análisis de Precios Unitarios (**Anexo 5.12**), no dará lugar a su modificación y el proponente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

En los valores unitarios que se presenten se debe incluir el desperdicio de los materiales. En caso de llegarse a presentar desperdicios mayores a los planteados, estos corren por cuenta del proponente seleccionado.

4.6 Listado de Precios Básicos

El proponente debe presentar un listado de precios básicos de todos y cada uno de los materiales con su respectivo proveedor, marca o referencia, que se encuentren incluidos dentro de los análisis de precios unitarios presentados por él y que podrían, en caso de que el Contratante lo considere procedente, ser suministrados por el Contratante y descontados al proponente seleccionado a los precios aquí anotados. Este listado debe incluir no solamente el ítem y su valor, sino la cantidad de cada uno de los insumos presentados que se utilizarán en desarrollo de las obras. Adicionalmente este listado se tomará como base para los análisis unitarios de las obras adicionales que pudieran resultar. También, el proponente debe relacionar los costos básicos y la descomposición de las cuadrillas o mano de obra planteada en los Análisis de Precios Unitarios.

La presentación de este listado, **incluyendo las cantidades y valores de cada insumo**, es requisito para la evaluación de la propuesta.

4.7 Reajustes y variaciones de precios

El Costo Directo de los Precios Unitarios ofrecidos por el proponente deberá ser fijo y por consiguiente no serán objeto de reajuste. Adicionalmente, la ejecución de mayores o menores cantidades de obra no es motivo de modificación de los Precios Unitarios ofrecidos. Sólo habrá lugar a la reconsideración de un precio unitario pactado, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se presente modificación en el diseño de los elementos que conforman la actividad, para lo cual se estudiará la variación del precio unitario con base en la afectación de sus componentes, pero bajo el parámetro de los precios básicos de materiales e insumos considerados en la propuesta inicial.
- Cuando se presente un cambio de especificación que implique variación en el precio de los componentes del análisis unitario, por exceso o por defecto.

En referencia con el **valor fijo determinado como A.I.U.** para las actividades del sistema de Precios Unitarios Fijos, sólo existirá posibilidad de llevar a cabo reajuste y variaciones de los valores correspondientes a los componentes del A.I.U. bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando el valor correspondiente al Costo Directo de la totalidad de la obra ejecutada, incluyendo el Costo Directo de Obras Adicionales si las hubiere, supere o sea inferior en una proporción igual o mayor al quince por ciento (15%) del valor del Costo Directo de la propuesta inicial. En este caso, se efectuará la reliquidación proporcional sólo del **valor de la Utilidad y de los Imprevistos**, en una cuantía equivalente al exceso o defecto que se presente a partir del quince por ciento (15%) del Costo Directo realmente ejecutado con relación al Costo Directo propuesto.
- Cuando la duración total de la ejecución de la obra se prolongue en un plazo superior a dos (2) meses del plazo inicialmente propuesto por el proponente por causas ajenas a la voluntad y responsabilidad del mismo, éste tendrá derecho a que se le reconozca reajuste sólo en el **valor de la Administración**, en una cuantía proporcional, liquidado sólo sobre la diferencia entre el plazo realmente ejecutado menos los dos meses adicionales y menos el plazo inicial de la Propuesta.

4.8 Obras Adicionales

Se considerarán como Obras Adicionales aquellas que no se encuentren incluidas dentro de los diseños, las especificaciones y el alcance del proyecto entregados por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, cuya necesidad de ejecución sea determinada en forma previa por el Contratante y/o la Gerencia de Obra y/o La Interventoría.

Para la ejecución de cualquier obra considerada como adicional, se requerirá la autorización explícita de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, previa aprobación de los precios unitarios correspondientes y conciliación de las cantidades de obra a ejecutar para cada ítem considerado como obra adicional.

La composición de los análisis unitarios de Obras Adicionales no contempladas inicialmente, en caso de que se llegaren a presentar una vez iniciada la obra, tendrán los mismos precios básicos de insumos de los componentes de los análisis unitarios que forman parte de la propuesta y las condiciones expresadas en la misma.

No se considerarán como Obras Adicionales las variaciones por exceso de las cantidades de obra estimadas inicialmente de los ítems incluidos en la propuesta inicial.

4.9 IVA

Dentro de los análisis unitarios se debe incluir el IVA según lo decretado por el régimen tributario del gobierno nacional, vigente a la fecha de presentación de la Propuesta.

4.10 Forma de Pago

El proponente deberá plantear la forma de pago que a su juicio sea más conveniente y reporte mayores ventajas económicas para el Proyecto.

El proponente deberá expresar el valor y el porcentaje correspondiente al anticipo, porcentaje que deberá ser aprobado por el Contratante y el cual se pagará como una primera cuenta después de la firma y legalización del contrato por parte del proponente y del trámite de las pólizas de garantía correspondientes. En el evento en que se determine que el Contratante realizará el pago de los materiales a uno o varios de los proveedores, se descontará del valor del anticipo planteado por el proponente el valor de los materiales que serán sufragados por parte del Contratante. Dicho valor será el anticipo a ser pagado por parte del Contratante.

El pago del saldo se efectuará mediante la presentación de **actas mensuales** de obra ejecutada, para lo cual se efectuarán mediciones sobre planos de las cantidades ejecutadas en el mes conjuntamente con la Gerencia de Obra y La Interventoría. El pago se hará siempre y cuando los trabajos se estén desarrollando de acuerdo con el programa propuesto por el proponente y avalado por el Contratante y la Gerencia de Obra y/o La Interventoría; estas actas mensuales deberán ser previamente aprobadas por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría y de su valor se descontará el mismo porcentaje correspondiente al anticipo entregado para su amortización **y un diez por ciento (10%) adicional como retención en garantía.**

El valor de esta garantía será devuelto al proponente seleccionado al final de la obra, a la entrega de planos récord y demás documentos exigidos para la liquidación del

contrato, previa presentación de la póliza de estabilidad y ajustada la póliza de prestaciones sociales.

Para la revisión y aprobación de las actas parciales que presente el proponente seleccionado, será condición indispensable que las mismas sean entregadas a la Gerencia de Obra y/o La Interventoría en forma clara, **acompañadas de esquemas gráficos de los cortes de obra involucrados en cada una de ellas y con las memorias detalladas de cuantificación y valorización** de las actividades involucradas dentro de las mismas, debidamente indizadas.

4.11 Inversión del Anticipo

El proponente debe explicar la forma como proyecta invertir el anticipo solicitado, diligenciando además el formulario incluido en el **Anexo 5.14** del presente documento.

Deberá presentar periódicamente un informe de la inversión del anticipo, con la frecuencia que la Gerencia de Obra y/o La Interventoría considere necesario y hasta tanto se invierta en su totalidad dicho anticipo.

4.12 Póliza de Seriedad

Para garantizar los términos ofrecidos por el proponente dentro de la propuesta y como condición adicional para que ésta pueda ser considerada por el Contratante, el proponente deberá constituir y adjuntar una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, expedida por cualquiera de las compañías de seguros indicadas en el **numeral 2.1** y que ampare como mínimo un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su propuesta.

El término de vigencia para dicha póliza no deberá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección y deberá tener como beneficiario a **CREPES & WAFFLES S.A. (Nit. 860.076.919-1)**.

Los Proponentes deberán adjuntar el recibo de pago de la póliza de seriedad.

4.13 Sanciones

El cumplimiento estricto y riguroso del plazo de ejecución para la construcción de las obras objeto de la presente selección se constituye en uno de los parámetros más importantes del proyecto.

En el evento en que se incumpla por parte del proponente seleccionado, por motivos imputables a este, alguna de las metas parciales o la finalización del proyecto, por cada día de atraso que presente el programa entregado por el proponente o en caso de presentarse un atraso general ponderado mayor a CINCO (05) días, el Contratante podrá imponer sanciones por cada día de mora en el

cumplimiento de la meta parcial o finalización del proyecto, en una cuantía resultante de la siguiente fórmula:

$$Multa = \frac{0.10 \times Valor\ Total\ de\ la\ Oferta}{0.20 \times Plazo\ Total\ del\ Programa\ en\ días\ calendario} \times Numero\ de\ días\ calendario\ de\ atraso$$

Las multas que se generen por incumplimiento de las metas parciales serán descontadas de la siguiente acta de obra que se presente.

Se considerará como tope máximo admisible para el tiempo de atraso acumulado por el proponente por causas a él imputables, el veinte por ciento (20%) del plazo total determinado para la ejecución de la totalidad de los trabajos objeto de la Propuesta. En consecuencia, el tope máximo para la aplicación de multas será del diez por ciento (10%) del valor de la Propuesta.

Llegado a este tope en cualquier momento durante el desarrollo de la obra, el Contratante podrá dar por terminados los trabajos de la Propuesta, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas por el proponente seleccionado.

Se entiende terminación de la obra, haberla entregado en su totalidad a la Gerencia de Obra y/o La Interventoría y contar con el "Acta de Recibo Final de Obra" firmada y legalizada.

El proponente debe indicar su total aceptación a las condiciones planteadas en el presente numeral, requisito indispensable para considerar su propuesta.

Cualquier falla en las normas de seguridad y salud en el trabajo que sea motivo de una comunicación por parte de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría ocasionará una multa, la cual se liquidará como un día de atraso.

Adicionalmente a las sanciones impuestas, el proponente deberá correr con los costos de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría (Gastos reembolsables y Honorarios) en el evento en que el atraso de la obra por causas imputables al proponente conlleve una mayor estadía de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría.

5. ANEXOS

5.1 Modelo de Carta Remisoria – Propuesta Técnica

Ciudad, Fecha

Doctor

MAURICIO JOSÉ PÉREZ

Gerente General

PAYC S.A.S.

Calle 75 N°13-51 Piso 6

Bogotá D.C.

Ref.: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA – LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA DE PROPUESTAS No. 1927 - 02 – Ejecución de obra negra, acabados, equipos e instalaciones técnicas

Apreciados Señores:

Por la presente (PROPONENTE), habiendo sido invitados a participar en la licitación privada abierta de propuestas del proyecto en referencia, entregamos la Propuesta Técnica de acuerdo con los Términos de Referencia para Contratar y con sus modificaciones que recibimos y que nos obligamos a cumplir en los términos solicitados.

Declaramos y garantizamos que aceptamos en un todo e incondicionalmente los requisitos exigidos, que conocemos y aceptamos todas las condiciones de clima, suelos, topografía, accesibilidad, abastecimiento de materiales, racionamiento de servicios públicos, fuentes de mano de obra y demás condiciones que de una u otra forma pudieran afectar la ejecución de los trabajos o el valor del contrato. Por lo anterior nos obligamos a no reclamar ni a demandar por estos conceptos.

Declaramos que entendemos que los planos y cantidades de obra son preliminares y que aceptaremos los ajustes y complementos necesarios para los planos de construcción manteniendo los plazos.

Declaramos además, que hemos estudiado cuidadosamente todos los términos y cláusulas contenidos en los términos de Referencia y sus anexos, y estamos dispuestos a cumplirlos en caso de ser aceptada nuestra Propuesta.

Atentamente,

(Nombre de la Empresa)

(Firma y nombre del representante legal)

5.2 Estados Financieros

P A Y C S . A . S .

SUBGERENCIA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE

OBRA:

**CONTROL GENERAL DE PROCESOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS
INFORMACIÓN FINANCIERA EN PESOS COLOMBIANOS**

OBJETO DE LA OFERTA:			
NOMBRE DEL OPERENTE:			
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA:			
FECHA DE CORTE : A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.0XX			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE	\$ _____	PASIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO FIJO	\$ _____	PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO	\$ _____
OTROS ACTIVOS	\$ _____	TOTAL PASIVO	\$ _____
		PATRIMONIO	\$ _____
TOTAL ACTIVO	\$ _____	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ _____
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ _____	UTILIDAD NETA	\$ _____
	\$ _____		\$ _____

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERÍDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995.**

EL CONTADOR Y REVISOR FISCAL QUE FIRMEN ESTE ANEXO, DEBERÁN ACOMPAÑAR CON FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN, VIGENTE AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

_____ REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE	_____ CONTADOR NOMBRE T.P. No.
_____ REVISOR FISCAL NOMBRE T.P. No:	_____ FECHA :

5.3 Resumen de Obras Similares Ejecutadas

P A Y C S. A. S.

SUBGERENCIA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE

OBRA:

CONTROL GENERAL DE PROCESOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS

RELACIÓN DE LAS OBRAS SIMILARES MAS IMPORTANTES EJECUTADAS

OBJETO DE LA OFERTA:						
NOMBRE DEL OFERENTE:						
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA:						
No. ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE		ÁREA M2	VALOR DEL CONTRATO (Pesos colombianos)
			INICIACIÓN	TERMINACIÓN		

5.4 Relación de Obras en Ejecución

P A Y C S. A. S.

SUBGERENCIA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE

OBRA:

CONTROL GENERAL DE PROCESOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS

RELACIÓN DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN

OBJETO DE LA OFERTA:						
NOMBRE DEL OFERENTE:						
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA:						
No. ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE		ÁREA M2	VALOR DEL CONTRATO (Pesos Colombianos)
			INICIACIÓN	TERMINACIÓN ESTIMADA		

5.7 Parámetros y Determinantes para el Proceso Constructivo

El diseño, planeación, organización y ejecución del Proceso Constructivo determinado dentro de la Propuesta Técnica será responsabilidad plena y absoluta de cada proponente.

Dicho proceso deberá ser elaborado en forma coherente y consecuente con la documentación técnica entregada en desarrollo de la presente Selección y la que se entregue en forma posterior, una vez perfeccionado el contrato, de tal forma que el proceso propuesto no desvirtúe, modifique o altere la esencia de los diseños y especificaciones del proyecto, ni se encuentre en contraposición con los conceptos técnicos dados por el equipo de consultores y diseñadores del proyecto.

Como parámetros generales relativos a la cronología para el desarrollo de las obras, el Contratante ha determinado los siguientes puntos como limitantes fundamentales en procura del cumplimiento de sus objetivos:

En los Términos de Referencia para Contratar se determina una jornada laboral. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia, se reconocerá el pago de Horas o Jornadas Extras ni Festivas, en caso de que para cumplir el plazo de ejecución del proyecto sean requeridas dichas jornadas adicionales.

En referencia con la planeación de la logística determinada para el desarrollo del proceso de ejecución de todas las actividades que conforman los diferentes capítulos de la construcción del Proyecto, es necesario que los proponentes consideren dentro de la misma y dentro de la programación de actividades, el procedimiento que se presenta a continuación, el cual debe ser cursado en forma obligatoria para cualquier actividad en forma previa a su proceso de construcción:

- En procura de garantizar que los trabajos a ejecutar respondan a las expectativas de calidad, condiciones técnicas y condiciones estéticas determinadas dentro del diseño del proyecto, se ha establecido que, en forma complementaria a las especificaciones y planos que se entregan al proponente seleccionado antes y durante el proceso de construcción, éste tendrá que elaborar en el sitio de la obra muestras y prototipos de la totalidad de las actividades y los elementos que conforman la construcción del proyecto en forma previa, con el objeto de obtener la autorización requerida para proceder a la construcción masiva de los mismos. Adicionalmente, el proponente seleccionado empleará siempre materiales de óptima calidad.
- En virtud de lo anterior se establece que para el caso de las actividades de construcción que son ejecutadas totalmente o en su gran mayoría en el sitio de la obra a través de un proceso que involucra mano de obra, el proponente seleccionado deberá elaborar previamente **muestras de 1 m2** de los ítems correspondientes que serán presentadas conjuntamente al Contratante, a la Dirección Arquitectónica y a la Gerencia de Obra y/o La Interventoría para

su aprobación. Sin dicha aprobación no será posible iniciar el desarrollo masivo de las actividades correspondientes y cualquier obra ejecutada por el proponente seleccionado sin el cumplimiento de este requisito que se considere inaceptable por los entes antes mencionados, así como su retiro y reemplazo, no será reconocida como obra ejecutada y por consiguiente correrá por cuenta y a cargo del proponente seleccionado.

Dentro de esta categoría se encuentran las obras incluidas en los capítulos de la construcción que se mencionan a continuación, entre otras:

- Mampostería Interior
- Dinteles
- Refuerzo de Elementos no Estructurales
- Elementos en Concreto
- Cubiertas Planas
- Cubiertas Inclinas
- Claraboyas
- Pañetes Interiores
- Pañetes Impermeabilizados
- Filos y Dilataciones
- Remates Pañetes
- Pintura
- Enchapes Cerámicos
- Remates
- Mesones
- Poyos y Pocetas
- Afinado de Pisos
- Pisos Porcelánicos
- Mantos Impermeabilizantes
- Aditivos Impermeabilizantes
- Ventanería Fachada e Interior
- Divisiones de Vidrio
- Carpintería Metálica
- Fachada en Madera
- Mobiliario en Madera
- Dotación Baños, Grifería y Accesorios
- Portería
- Estructura Cubierta
- Obras Exteriores
- Instalaciones Hidrosanitarias y RCI
- Instalaciones Eléctricas

Los componentes de las actividades anteriormente mencionadas que son manufacturados por terceros y serán comprados por el proponente

seleccionado para ser incluidos dentro de su proceso de construcción, deberán ser objeto de presentación de muestras físicas para aprobación antes de ser comprados y de ser elaborada en obra la muestra del conjunto de la actividad.

- Para el caso de las actividades de construcción que son ejecutadas totalmente, o en su gran mayoría, a través de procesos de manufactura por terceros, en plantas o locaciones diferentes al sitio de la obra y que posteriormente serán objeto del proceso de montaje e instalación en obra, el proponente seleccionado deberá en primera instancia presentar oportunamente los planos de taller de los elementos a fabricar elaborados por su subcontratista con sus respectivas especificaciones y fichas técnicas, los cuales serán presentados a la supervisión arquitectónica para obtener su conformidad y aprobación.

Cursado con éxito el paso anterior, el proponente seleccionado deberá proceder a fabricar, montar e instalar un prototipo completo y totalmente operable de cada uno de los ítems correspondientes, que serán presentados al Contratante, a la dirección arquitectónica, a la Gerencia de Obra y a La Interventoría para su aprobación. Sin dicha aprobación no será posible iniciar la fabricación o compra masiva de tales elementos y cualquier obra ejecutada por el proponente seleccionado sin el cumplimiento de este requisito que se considere inaceptable por los entes antes mencionados, así como su retiro y reemplazo, no será reconocida como obra ejecutada y por consiguiente correrá por cuenta y a cargo del proponente seleccionado.

El costo correspondiente a los prototipos mencionados, su montaje, e instalación, deberá estar incluido dentro del valor del A.I.U. de la propuesta. Los prototipos aprobados, después de ser homologados y liberados, podrán ser utilizados en la construcción.

- El proceso constructivo propuesto y los programas de pasos previos que para su cumplimiento oportuno elabore y presente el proponente seleccionado, de conformidad con lo descrito en el **numeral 3.3.5** del presente documento, deberán involucrar la totalidad de las actividades que forman parte de la presente selección.
- El proponente seleccionado deberá coordinar todas sus actividades de construcción con los demás proponentes de obra que se encuentren trabajando en cada área del proyecto, basado en los planos y con previa autorización de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, sin que esta labor implique extracostos por motivo de dirección técnica o personal adicional.
- Las obras que no cumplan los requisitos de las especificaciones o en las que no se acaten las instrucciones de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría serán rechazadas y se ordenará su inmediata reparación o demolición y

reconstrucción. El proponente seleccionado no tendrá derecho a percibir compensación alguna por arreglos, nuevas ejecuciones de trabajos rechazados ni por demoliciones.

- Sólo hasta la entrega final de los trabajos a entera satisfacción del Contratante, se entenderá cumplido el objeto de la propuesta, razón por la cual el proponente seleccionado será responsable por la vigilancia y aseo de los trabajos ejecutados hasta ese momento. Por lo anterior, el recibo parcial de obras para efectos de cancelación al proponente seleccionado, no implicará el recibo definitivo y a satisfacción de las mismas.
- Adicionalmente debe coordinar todo lo correspondiente a la gestión ambiental. Es responsabilidad del proponente seleccionado cumplir con todas las regulaciones de la zona, en procura de no incomodar a los vecinos y a su vez no tener ningún inconveniente con el cronograma de actividades.

5.8 Modelo de Carta Remisoria – Propuesta Económica

Ciudad, Fecha

Doctor

MAURICIO JOSÉ PÉREZ

Gerente General

PAYC S.A.S

Calle 75 N°13-51 Piso 6

Bogotá D.C.

Ref.: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA – LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA DE PROPUESTAS No. 1927 – 02 – Ejecución de obra negra, acabados, equipos e instalaciones técnicas

Apreciados Señores:

Por la presente (proponente), habiendo sido invitados a participar en la Licitación privada abierta de propuestas del proyecto en referencia, entregamos nuestra Propuesta Económica de acuerdo con los Términos de Referencia para Contratar, y con sus modificaciones que recibimos y que nos obligamos a cumplir en los términos solicitados.

El proponente garantiza que ha estudiado todas las condiciones y sus anexos, y manifiesta que ha verificado cuidadosamente todos los datos y las informaciones indicadas en dicho documento; que visitó el sitio de la obra y comprobó por sí mismo la naturaleza y localización y las condiciones generales y todos los demás asuntos que en cualquier forma pueden afectar el valor de la Propuesta o la ejecución de la obra.

Declaramos que entendemos que los planos y cantidades de obra son preliminares y que aceptaremos los ajustes y complementos necesarios para los planos de construcción manteniendo los plazos propuestos.

El proponente declara bajo la gravedad del juramento que la información que suministra es veraz y los recursos que disponga para la ejecución del contrato provienen del giro ordinario de los negocios derivados de su actividad económica o su objeto social y que no son producto de actividades ilícitas. En el evento en que las autoridades competentes efectúen algún requerimiento al Proponente con respecto a sus recursos, éste queda obligado a responder ante las mismas. El Proponente, con la participación en el proceso, se obliga a suministrar toda la información que le sea solicitada relacionada con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente autoriza al Contratante para consultar de manera directa o a través de terceros, bases o bancos de datos que contengan información sobre el Proponente, todo de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre datos personales y habeas data.

El proponente conoce y acepta que en el evento en que El Contratante conozca que el proponente suministra información no veraz o está siendo investigado nacional o internacionalmente por delitos relacionados con el lavado de activos, financiación de terrorismo o corrupción, su propuesta dejará de ser considerada por El Contratante dentro del proceso y si el contrato respectivo ya fue suscrito por las partes, el contratista acepta que el mismo sea terminado de manera unilateral por El Contratante sin que se requiera de declaración judicial y sin que medie indemnización alguna.

El valor total de nuestra propuesta para la totalidad de los trabajos es la suma de (valor en letras) \$ _____, y el plazo es de _____ Meses.

Atentamente,

(Nombre de la Empresa)

(Firma y nombre del representante legal)

5.9 Formulario Resumen de la Propuesta

P A Y C S . A . S**SUBGERENCIA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE**

OBRA:

CONTROL GENERAL DE PROCESOS PARA SELECCION DE OFERTAS

FORMULARIO RESUMEN DE LA OFERTA

OBJETO DE LA OFERTA:	
NOMBRE DEL OFERENTE:	
FECHA DE ELABORACION DE LA OFERTA:	
VALOR DE LA OFERTA	
Descripción	Valor
Subtotal Costo Directo sistema Precios Unitarios Fijos	\$
Valor Administración sistema Precios Unitarios Fijos	\$
Valor Imprevistos sistema Precios Unitarios Fijos	\$
Valor Utilidad sistema Precios Unitarios Fijos	\$
Subtotal A.I.U. sistema Precios Unitarios Fijos	\$
Subtotal sistema Precios Unitarios Fijos	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ANTES DE IVA	
	\$
Valor Utilidad Precios Unitarios	\$
IVA Sobre la Utilidad (19%)	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA	\$
FORMA DE PAGO	
Descripción	Valor
ANTICIPO (____%)	\$
ACTAS CON FRECUENCIA:	\$
RETENCION EN GARANTIA	\$
VALOR TOTAL	\$
PLAZO TOTAL PARA EJECUCION DE LA OBRA	____ Semanas

NOTA: Se DEBE entregar copia en medio electrónico del presente formato. El archivo para diligenciar la información se adjunta al presente documento.

5.13 Descomposición del A.I.U.

P A Y C S . A . S .

SUBGERENCIA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE

OBRA:

CONTROL GENERAL DE PROCESOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS DE LA OFERTA

DESCOMPOSICIÓN DEL A.I.U.

DISCRIMINACIÓN DE LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	VR PARCIAL
OBJETO DE LA OFERTA:					
NOMBRE DEL OFERENTE:					
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA:					
1. COSTO DE LA OFERTA					
1.1.	Costo de elaboración de la oferta				
1.2.	Garantía de Seriedad de la oferta				
1.3.	Otros (Describir)				
SUBTOTAL COSTOS DE LA OFERTA					
2. GASTOS DE LA OFERTA					
2.1	Póliza de Garantía de Cumplimiento				
2.2	Póliza de Garantía del Anticipo				
2.3	Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual				
2.4	Póliza de Garantía de Pago de Obligaciones Laborales del Personal				
2.5	Póliza de Estabilidad y Calidad de los Trabajos y los Materiales				
2.6	Otros (Describir)				
SUBTOTAL GASTOS DE LA OFERTA					
3. PERSONAL					
3,01	Director de obra				
3,02	Residente				
3,03	Residente administrativo				
3,04	Auxiliar administrativo				
3,05	Secretaria				
3,06	Seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental				
3,07	Ayudantes ambientales				
3,08	Jefe de patio				
3,09	Ayudante Patio				
3,10	Almacenista				
3,11	Auxiliar almacén				
3,12	Operador equipos varios				
SUBTOTAL PERSONAL					
4. EQUIPOS					
4,01	Alquiler grúa pluma				
4,02	Alquiler andamios tubulares				
4,03	Alquiler andamios colgantes				
4,04	Alquiler torre grúa				
4,05	Desarme torre grúa				
4,06	Cinturones de seguridad				
4,07	Compra madera para andamios				
4,08	Equipos varios				
4,09	Mantenimiento equipos				
4,10	Combustible equipos				
4,11	Circulaciones verticales				
SUBTOTAL EQUIPOS					
5. GASTOS GENERALES					
5,01	Gastos de Operación de la Oficina Principal del Oferente				
5,02	Seguros Varios (Vida y Accidente)				
5,03	Comisión de Topografía para la obra (Total o Parcial)				
5,04	Pruebas y Ensayos de Campo y de Laboratorio de Materiales				
5,05	Vigilancia (Cobija campamentos, materiales y equipos del Oferente)				
5,06	Construcción o Montaje y Desmonte de Campamentos y Cerramientos				
5,07	Dotación de Oficinas y Campamentos				
5,08	Consumo de Servicios Públicos en Obra (Agua, Energía y Teléfonos)				
5,09	Seguridad Industrial, Señalización, Manejo de Tráfico, etc.				
5,10	Protecciones cartón / polietileno				
5,11	Gastos Varios de Construcción (Transportes, Caja Menor, etc.)				
5,12	Aseo Durante la Obra				
5,13	Otros (Describir)				
SUBTOTAL GASTOS GENERALES					
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
DETERMINACIÓN DEL A.I.U. DE LA OFERTA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)			
6	TOTAL COSTOS DE ADMINISTRACIÓN				
7	COSTO ESTIMADO DE IMPREVISTOS				
8	UTILIDAD				
TOTAL ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.)					

NOTA: Se DEBE entregar copia en medio electrónico del presente formato. El archivo para diligenciar la información se adjunta al presente documento.

5.17 Personal total de la compañía

P A Y C S . A . S

SUBGERENCIA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE

OBRA:

CONTROL GENERAL DE PROCESOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS

PERSONAL TOTAL DE LA COMPAÑÍA

OBJETO DE LA OFERTA:				
NOMBRE DEL OFERENTE:				
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA:				
Numero de Personas	Area	No. Personas con educación Basica	No. Tecnico o Tecnologos	No. Profesionales (Especificar Profesión)
	Total de Personas de la compañía			

5.18 ESPECIFICACIONES BÁSICAS Y NORMAS GENERALES

5.18.1 Introducción

Estas especificaciones son parte integral del proyecto Arquitectónico, y complementan la información de los planos. Tienen por objeto explicar y aclarar las condiciones y características de las diferentes actividades que implica la obra definiendo la metodología, los materiales y la forma de pago de cada ítem. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, los planos o en ambos, pero que debe formar parte de la construcción no exime al proponente seleccionado de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio propuesto por el proponente seleccionado deberá ser consultado por escrito a la Gerencia de Obra y/o La Interventoría con quince (15) días de anticipación a la ejecución de la actividad, como mínimo, y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste. En caso contrario cualquier modificación emprendida sin autorización correrá por cuenta y riesgo del proponente seleccionado.

5.18.2 Alcance de estas Especificaciones

Estas especificaciones cubren las actividades necesarias para la ejecución de los trabajos correspondientes a la ejecución de obra negra, acabados, equipos e instalaciones técnicas, del Proyecto INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA.

5.18.3 Generalidades

Para la ejecución de las obras descritas en el alcance, el proponente seleccionado se guiará por los planos y detalles arquitectónicos elaborados por la firma Planos Vivos S.A.S, los planos estructurales elaborados por Msc. Andrea Carolina Chaparro Tarazona, los planos y especificaciones de las instalaciones hidrosanitarias elaborados por Ing. Hugo Andrés Morales Calderón, los planos y especificaciones del diseño eléctrico, iluminación y complementarios elaborados por TIELEC Ingeniería S.A.S, los demás planos, estudios técnicos, y por el presente documento.

Cualquier diferencia que se presente entre el proponente y la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, referente a interpretaciones de estas especificaciones, o a la falta de una especificación adecuada para un problema específico, se resolverá por medio de las especificaciones contenidas en las normas vigentes a la fecha de ejecución del presente proyecto.

5.18.4 Descripción del Proyecto

La edificación está catalogada como de uso Educativo y dentro de sus instalaciones funcionarán aulas que cubrirán los grados de preescolar, primaria y secundaria. Su uso principalmente es institucional para atender la población de 500 estudiantes.

5.18.5 Especificaciones Generales

5.18.5.1 Generalidades

Todos los materiales aquí especificados se consideran de primera calidad y su aplicación y comportamiento son responsabilidad del proponente seleccionado.

En donde se especifica un material o un producto de fábrica por su nombre específico, debe entenderse siempre que se trata sólo de una referencia indicativa de la calidad deseada; puede ser un producto o un material equivalente, aprobado por el Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría.

Todos los materiales e ítems que se requieran para la ejecución de esta obra, sin excepción, deberán ser aprobados por el Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión Arquitectónica.

El Contratante se reserva el derecho de suministrar o no algunos materiales durante la ejecución de la obra, los cuales serán descontados al precio presentado en los precios unitarios de la propuesta. Sin embargo, el manejo de los proveedores de la totalidad de los materiales requeridos para la realización de las labores objeto de la Propuesta, es responsabilidad exclusiva del proponente seleccionado, aun cuando estos materiales sean suministrados por el Contratante.

5.18.5.2 Supervisión Arquitectónica

El proyectista velará por la correcta ejecución de todas las obras consignadas en los planos y en las especificaciones, de tal manera que ninguna de ellas demerite las condiciones y proporciones estéticas, funcionales y de estabilidad del proyecto.

La supervisión arquitectónica se considera parte integral e inseparable del proyecto y por lo tanto no podrá excluirse durante la ejecución de las obras, ni ser contratada con arquitecto diferente del autor del proyecto.

En desarrollo de sus obligaciones como responsable de la dirección arquitectónica, el arquitecto o su representante tendrán las siguientes obligaciones, las cuales generan a su vez obligaciones para el proponente seleccionado, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría:

- Aprobar todos los replanteos que sean necesarios durante la obra.
- Seleccionar, de muestras presentadas por el proponente seleccionado, la totalidad de los materiales y elementos que se utilizarán en la construcción.
- Aceptar o rechazar cualquier propuesta a lo que figure en los planos arquitectónicos o técnicos, que el proponente seleccionado, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría tuvieren a bien presentar, por considerarla más adecuada desde puntos de vista diferentes del arquitectónico, es decir, desde puntos de vista técnicos, presupuestales, siempre y cuando estas propuestas se presenten adecuadamente dibujadas, estudiadas y sustentadas.

5.18.5.3 Costos Directos

Los Costos Directos de que hablan éstas especificaciones no incluyen lo referente a A.I.U (Administración, Imprevistos, utilidad y Costos Indirectos).

Se consideran Costos Directos, los costos de todas las actividades que requieren para su ejecución, materiales, equipos y herramientas, transporte y mano de obra.

5.18.5.4 Costos Indirectos

Se ha definido que dentro del análisis del A.I.U. se deben contemplar los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, los costos referentes a pólizas de seguros, pago de impuestos, prestaciones sociales y todos los demás costos parafiscales en los que el proponente debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley. Son también costos indirectos los ensayos de laboratorio requeridos por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría de acuerdo con las normas de calidad, la construcción y el mantenimiento de las piscinas de curado, formaleta para cilindros, etc., y los planos récord, manuales, etc.

El proponente debe contemplar dentro del A.I.U. todos los costos correspondientes a la Administración, como consumos de servicios públicos, iluminación interna de obra,

comunicación interna, vigilancia, seguridad y salud en el trabajo, señalización, avisos, cintas de protección, caja menor, transportes varios, papelería, campamento, equipos necesarios y los costos administrativos adicionales en los que el proponente deba incurrir durante la construcción de los trabajos del proyecto, los imprevistos y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los trabajos de que hablan éstas especificaciones.

5.18.6 Obligaciones del proponente seleccionado

Es obligación del proponente seleccionado ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y las especificaciones.

Se supone que las cotas y dimensiones de los planos de los proyectos técnicos y arquitectónicos, en sí deben coincidir, pero será obligación del proponente seleccionado y por cuenta de este verificar que así sea, con suficiente antelación a la iniciación de los trabajos.

El proponente seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios, de la mejor calidad, a los cuales hacen referencia éstas especificaciones y los planos correspondientes.
- Suministrar personal competente y adecuado para llevar a cabo de la mejor manera posible los trabajos objeto del Contrato, de acuerdo con el **Anexo 5.5** de los presentes Términos de Referencia para Contratar, y todo aquel personal adicional requerido para el desarrollo de los trabajos objeto del mismo.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones, y demás rubros que ordena la ley, de tal forma que el propietario, bajo ningún concepto tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del proponente seleccionado o sus subcontratistas.
- Estudiar previamente al inicio de los trabajos toda la información concerniente al proyecto (planos estructurales, planos y detalles arquitectónicos, planos hidráulicos, planos eléctricos, especificaciones de construcción, cantidades de obra, etc.) e inspeccionar el terreno y las construcciones actuales con el fin de detectar con anterioridad cualquier eventualidad que pueda afectar el correcto desarrollo de la obra.
- El proponente seleccionado deberá adelantar, como paso previo al inicio de los trabajos, una evaluación de las características de la estructura en concreto que tengan relación con los trabajos objeto de esta propuesta, tales como niveles, plomos, paramentos, pases técnicos, elementos en concreto que hacen parte de los Términos de Referencia para Contratar, etc.
- El proponente seleccionado se debe comprometer a diligenciar durante el desarrollo del proyecto un libro de obra, un libro arquitectónico y un libro técnico.

- El proponente seleccionado dará las facilidades necesarias para que la Gerencia de Obra y/o La Interventoría puedan inspeccionar todos los trabajos que se ejecuten en el momento en que éste lo estime necesario. La presencia o ausencia de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría no relevará al proponente seleccionado de ninguna de sus obligaciones.
- En caso de que queden escombros que no sean retirados por el proponente seleccionado, el Contratante los hará retirar y descontará de los pagos parciales el valor correspondiente a esta labor.
- El proponente seleccionado está obligado a reemplazar o reconstruir, a su costo y en el plazo que indique la Gerencia de Obra y/o La Interventoría las obras deficientes o mal ejecutadas o realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las estipuladas, a juicio de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría. En caso de que estas solicitudes no sean atendidas oportunamente por el proponente seleccionado, el Contratante podrá contratar su ejecución con terceros descontando de los pagos al proponente seleccionado el valor correspondiente.
- Para la entrega final de los trabajos se requiere la revisión y prueba de los trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos y formatos preparados por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, para lo cual el proponente seleccionado facilitará el personal y equipo necesarios. Las recepciones parciales de obra por parte de la Gerencia de Obra y/o La Interventoría no implican la aceptación de materiales o procedimientos de instalación que no den cumplimiento a lo indicado en las especificaciones técnicas o normas particulares de las empresas de servicios.
- El proponente seleccionado deberá suministrar, instalar y mantener durante la ejecución de los trabajos, mínimo 5 señales de tránsito informativas y preventivas o las necesarias, que serán establecidas por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría y que deberán cumplir con la reglamentación de la autoridad local.
- Es responsabilidad del proponente seleccionado construir y conservar a su costo las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante de las obras objeto de esta selección, tales como control y manejo de las aguas lluvias, las vías provisionales (carreteables) que considere necesarias para el buen desarrollo de sus trabajos.
- El Contratante entregará al proponente seleccionado los planos de construcción de la obra, en medios físico y magnético, que serán actualizados por el proponente seleccionado, sin costo para el Contratante (elaboración de planos record), durante el desarrollo de los trabajos, consignando en los espacios correspondientes las modificaciones surgidas, las que serán revisadas y aprobadas por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría mensualmente y a la entrega final, la cual será condición para la liquidación de la Propuesta. El proponente seleccionado se compromete a entregar copias y/o archivos magnéticos y físicos de los planos record cuando el Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría lo requieran.
- El proponente seleccionado deberá reparar prontamente por su cuenta y riesgo, cualquier daño que ocasione a los trabajos de otros Contratistas o del

Contratante. Cualquier conflicto que surja será solucionado por la Gerencia de Obra y/o La Interventoría.

- Cumplir con las Normas ambientales vigentes emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente.
- Dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, presentar un informe mensual de avance de obra, programación de actividades a desarrollar durante cada siguiente período, plan de ensayos, control de asentamientos, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, coordinación con otros Contratistas, materiales, suministros y equipos utilizados en la ejecución de las obras durante cada período de ejecución. Este informe será requisito indispensable para el trámite de las Actas Parciales de ejecución de obra.
- El proponente seleccionado deberá conocer, implementar y ejecutar las responsabilidades y compromisos contenidos en el Manual de contratistas suministrado por El Contratante y diligenciar el correspondiente Acuerdo de cumplimiento, anexo 5.11.

De todo cambio que se realice en el curso de la obra deberá quedar constancia escrita por medio de actas que consignen en qué consiste la modificación, el motivo, su aprobación por parte de los diseñadores y asesores técnicos, el Contratante, la Gerencia de Obra y/o La Interventoría y la referencia a detalles adicionales o modificados, en caso de que estos se requieran; igualmente deberá quedar consignado en el libro de obra, y los libros arquitectónico y/o técnico según corresponda.

5.18.7 Comunicación Interna

El proponente seleccionado proveerá equipos para la comunicación interna, los cuales serán de uso exclusivo del proyecto. Estos equipos de comunicación deberán ser asignados al personal directivo y técnico del Contratista residente en la obra según las necesidades del proyecto. Es responsabilidad del proponente seleccionado mantener en buen estado y perfecto funcionamiento los equipos. Cualquier daño o pérdida de los equipos deberá ser asumida por el proponente seleccionado.

El proponente seleccionado cancelará las cuentas que se generen por lo equipos de comunicación a su cargo, por lo tanto deberá tener en cuenta dentro de sus costos la utilización de los equipos de comunicación interna. La utilización de los equipos para la comunicación interna es una condición obligatoria durante la ejecución del Proyecto.

5.18.8 Descuentos

Todo material o mano de obra que no cumpla con lo especificado en el presente documento, o que por almacenamiento, utilización o ejecución inadecuada no se pueda recibir o utilizar, o se comprueben mayores desperdicios que los estipulados

en la propuesta o por los fabricantes y que en concepto del Contratante y/o la Gerencia de Obra y/o La Interventoría requieren los descuentos correspondientes, serán evaluados y descontados de acuerdo con los valores de reintegro para la obra. Estos descuentos se relacionarán con el acta de pagos siguiente.

5.18.9 Equipos

Los costos de transporte, instalación, adecuación, desmonte y retiro de los equipos fijos planteados por el proponente para el desarrollo del proyecto deben estar contemplados dentro del A.I.U.

5.18.10 Programa de Trabajo

El proponente se deberá ajustar al programa de trabajo presentado por él y aprobado por el Contratante y la Gerencia de Obra y/o La Interventoría, ejecutando la obra en el tiempo estimado y en las etapas propuestas según la prioridad del Contratante.

5.19 Lista de Planos Entregados con los Términos de Referencia para Contratar.

A continuación se listan los planos del proyecto INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA, que se encuentran en el archivo en medio electrónico "Información técnica.zip"

- Concepto arquitectónico diseño I.E. LA LEONA
- DISEÑO ARQUITECTÓNICO
- DISEÑO ESTRUCTURAL
- DISEÑO HIDROSANITARIO Y PLUVIAL
- DISEÑO RED DE CONTRA INCENDIO
- DISEÑO ELÉCTRICO
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- TOPOGRAFÍA ESCUELA LA LEONA
- INFORME TOPOGRÁFICO ESCUELA CAJAMARCA
- CARTERA DE COORDENADAS CAJAMARCA
- PLANO DE LOCALIZACIÓN CAJAMARCA LA LEONA 2
- ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA
- MATRIZ DE RIESGOS.

En desarrollo de las actividades objeto de la presente Propuesta, no serán entregados planos en medio físico. Es responsabilidad del proponente realizar las impresiones y copias de los planos técnicos y arquitectónicos que sean requeridas para un adecuado desarrollo de sus labores.

5.20 Modelo carta de aceptación del contrato

Ciudad, Fecha

Señores

PAYC S.A.S

ARQ. TATIANA RODRÍGUEZ CORREDOR

Calle 75 N° 13-51 Piso 6

Bogotá D.C.

Ref.: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA– LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA DE PROPUESTAS No. 1927 - 02 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA NEGRA, ACABADOS, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉCNICAS

Apreciados Señores

Por medio de la presente nosotros (Proponente) , representados legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con la C.C. No.XXXXXXXXXXXXXXXXXX confirmamos, que hemos recibido a satisfacción la **minuta del contrato** de la referencia y después de revisar el documento en su integralidad, ratificamos nuestra aceptación al clausulado establecido en la misma en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Cordialmente,

(Nombre de la Empresa)

(Firma y nombre del representante legal)

5.21 MODELO DEL CONTRATO